BIBLIOTECA B.s A.s

Mártes 6 de Enero de 1874 | BUENOS-AIRES | Año II—Núm. 606

IMPRENTA
Oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
Por un mes............ Ps. 25
Por semestre........... " 150
Por un año............. " 2??

Administrador—Benigno R. Velazquez | Propietario: Angel Plaza Montero | Editor Responsable—Juan P. Centeno

REDACCION

CANDIDATO DE EL MERCANTIL PARA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL CIUDADANO Dr. ADOLFO ALSINA

El Presidente de la República se degrada

En estos momentos en que los hombres de corazon se aprestan á la lucha, ofreciéndose generosamente para secundar los esfuerzos de las autoridades, el primer magistrado de la República abandona su puesto y....olvidando no solo los deberes de su cargo, sino tambien las obligaciones morales para con todos y cada uno de sus gobernados, se encierra en Carapachay donde se entretiene en hacer salvas, con dos cañones que dice son parte del trofeo que cupo á nuestras legiones, en la campaña del Paraguay.

Si como hombre el señor Sarmiento olvída lo que debe á los demás, como magistrado su cobardia merece los mas sérios reproches.

¿Que diran de nosotros, las poblaciones de allende el Oceano cuando sepan que, el mandatario del pueblo, el hombre encargado de dirijir sus destinos, en vez de dar el ejemplo, en vez de ser el primero que se presente en el terreno de la lucha, sea el primero en huir, encubriendo su falta bajo futiles pretestos q'no tienen esplicacion posible?

Ya empezamos entretanto, á sufrir los resultados de la gran série de desaciertos con que desgraciadamente ha sido iluminar su huella la administracion que vá á fenecer. La Comision de Inmigracion, en una bien fundada nota que nuestros lectores hallarán en otra seccion, renuncia en masa, no quiendo sancionar con su silencio ó su permanencia al frente de aquella oficina el crimen que está cometiendo el Gobierno Nacional, con su conducta indiferente y perniciosa para la gran corriente de inmigracion que diariamente se desprende del estranjero hácia nuestras playas, halada por falsas promesas que se trocan en un terrible desencanto.

Calificamos esta conducta como un gran crimen, pues como tal debe calificarse el abandono que el Gobierno Nacional está haciendo de este gran elemento de nuestro progreso, amenazado de ruina por la incuria de nuestras autoridades.

Diez mil inmigrantes, se preparan á dirijirse en este mes hácia el.... ¿No es acaso probable que los agentes de esos gobiernos envien sus comunicaciones, anunciando noticias que detengan esa gran corriente fuente de nuestro engrandecimiento futuro?

¿Como esplicarnos, la indolencia del Gobierno Nacional? ¿Como esplicarnos la estraña conducta del Presidente de la República, cuyo porvenir parece preocuparle menos que las salvas con que sin duda quiere halagar sus oidos, pretendiendo tal vez que el estruendo de esos cañonazos, recuerde á los vecinos de Carapachay que allí reside el Moltke de la República Argentina.

Cuanto mas valiera para la gloria futura del señor Sarmiento, que en vez de malgastar la renta pública en pólvora, se presentase en los lazaretos animando con su ejemplo á los desgraciados que jimen bajo la garra del flajelo;—al menos, tal vez el ejemplo caritativo del señor Sarmiento hiciera olvidar sus grandes errores con que parece haberse empeñado en señalar su camino, el Presidente de la República.

El cólera, féria judicial

La féria judicial va á concluir, en los momentos en que la epidemia parece marcar su tendencia hácia un desarrollo en grande escala. El estado de la poblacion en 1871, debe ser un recuerdo que nos sirva de norma para nuestra conducta para el presente.

El comercio empieza á resentirse ya de los efectos de la gran crisis que se prepara, cual una segunda edicion de aquella fecha, de doloroso recuerdo.

Las familias emigran en masa hácia los pueblos de campo vecinos á la hora en que escribimos la ciudad cuenta con veinte mil almas menos. No es aventurado suponer que estas familias pertenecen en su mayor parte, al alto comercio, al foro y á la magistratura.

Es indudable que el temor las hace huir, y que no volverán sin duda hasta que la epidemia haya desaparecido y vuelva la calma á restablecer la marcha normal de los negocios.

¿Que objeto hay entonces en reabrir los Tribunales, si aumentando como parece, la epidemia, se vea obligado el Tribunal, ó el Gobierno, á decretar proximamente la clausura de las oficinas públicas, como sucedió durante la epidemia de la fiebre amarilla.

Es indudable que las transacciones comerciales empiezan á sufrir cierta paralizacion, debido á que no hay confianza, ni esperanza por ahora de vernos libres en poco tiempo, del azote que nos está diezmando, bien pronto tal vez, los documentos de crédito á cortos plazos, serán simples constancias de crédito á cobrar, sin que sea posible exigir de los deudores el cumplimiento de esas obligaciones, pues circunstancias autorizan por decir así, esa medida de precaucion.

¿Que objeto habrá pues en reabrir el curso de las transacciones judiciales cuando la poblacion se halla entregada á la zozobra, y que cada uno piensa, antes que en pleitos, en tratar de salvar la vida?

Por otra parte, no es posible, dadas las circunstancias excepcionales en que nos hallamos, no dictar alguna medida tendente á facilitar de algun modo, el camino á los que se encuentran bajo la presion de un estado de cosas, debido á un caso fortuito, ó de fuerza mayor como el presente.

Recordamos perfectamente lo que pasaba durante la terrible epidemia de la fiebre amarilla, mucho antes del decreto que declaraba en receso al Tribunal.

Los señores jueces, como los demas hombres, son susceptibles de atemorizarse, sino por ellos, al menos por sus familias que no pueden ver sin temor que alguno de sus miembros, venga diariamente á cumplir con los deberes de su cargo.

Nuestras ideas serán tal vez de prematuras, ó de exageracion de un temor infundado, pero nuestra presencia en medio de la poblacion, debe convencer de que tal cosa pensara, que no pertenecemos á la falange de los asustados.

Nuestra indicacion nace de la conviccion que desgraciadamente tenemos, de que, dadas las malas condiciones higienicas en que se halla la ciudad, la epidemia no nos abandonará en pocos dias, y previendo que nos hemos en el caso de verse obligado el Tribunal á declararse en receso de hecho, preferimos que ese receso emane de un derecho.

Hariamos si una excepcion para los Juzgados de lo Criminal; en cuanto á los de lo Civil y Comercial, nuestra opinion es que debe continuar la féria al menos por un mes mas por ahora.

M. I. B.

EL TRIUNFO ES NUESTRO

La existencia humana, como la de los partidos y personalidades políticas, está sujeta á reglas fijas, que marcan su paso, desde el momento de su nacimiento hasta el dia de su muerte.

El niño nace, acompañado de sonrisas y esperanzas de sus padres; crece, se hombre y en la lucha incesante á que está sujeta la existencia humana, ya sonriendo ante la perspectiva de un porvenir halagüeño, ya entregado á la desesperacion que infunde la desgracia, presentando una frente serena á los golpes del infortunio, el individuo se desprende un dia para siempre de su ropaje mortal, y su alma libre vuela hácia las regiones del eterno reposo.

A la candidatura Mitre le ha llegado el momento de prueba. Sus afiliados empiezan á entonar los cánticos fúnebres, que deben acompañar en sus últimos momentos á la agonizante personalidad política, nacida en medio de un bullicioso aplauso, y arrullada durante un año en el regazo del ambicioso circulo que la encarnara.

Que la tierra le sea leve son nuestros votos, por mas que en la desesperacion á que se ven entregados, al vislumbrar tan doloroso acontecimiento, sus desinteresados apologistas, nos acusen de ser los autores de su prematura muerte.

Nos tratan de audaces, y al anuncia la derrota, encubierta bajo el pretencioso ropaje de la mayoria, vencida por una minoria hábil y astuciosa, cambian la voz, pretendiendo que no llegue á nuestros oidos el gangoso acento del R. I. P. que empiezan á entonar.

Valiérales mas un razgo de franqueza, y en vez de lanzarnos su ultimo dardo, mal dirijido por la nerviosa mano de los desesperados, debieran incluirnos en en la lista de los invitados, que á fé nos hariamos un deber en ir á ofrecer nuestras preces al Altisimo, por el sufragio del alma de la finada.

Que somos la minoria, nos dicen, hábil y audaz y aun cuando somos la mayoria repiten, nuestros desaciertos, serán la causa de nuestra derrota! Cándida frase, parecida á las que usan los galenos, cuando al llegar á casa de un enfermo, se encuentran con un cadáver! Algun descuido, es siempre la causa de la inesperada muerte! La ciencia habia vencido—un descuido ha derrotado á la ciencia victoriosa.

Candidatura Mitre descanza en paz!

En casa del herrero cuchillo de palo

A la Municipalidad

Dedicamos la mayor parte del dia de ayer en recorrer los diversos paseos públicos del Municipio y entre ellos el de Julio.—Serian las tres de la tarde; no bien desembocamos la calle Cangallo y Paseo de Julio un perfume poco agradable hirió nuestro olfato.

A una cuadra de distancia dos inmundos cuartujos á cuyo alrededor se agrupaban los paseantes cambiando sin cesar su turno de entrada y salida, nos hicieron recordar que alguien habia tenido en mala hora la desgraciada ocurrencia de hacer construir en aquellos parajes, algo parecido á dos mengitorios.

En vano el clamor de la prensa en general protestó contra tamaño absurdo; nuestras autoridades en materia de censura se asemejan al dogma de la infabilidad del Santo Padre. Se le ocurrió á alguien el saludar á los inmigrantes con dos depositos de inmundicias y para darles sin duda una prueba de nuestra habilidad en materia de hijiene y aseo, se construyeron dos catafalcos, destinados á recordar á los viajeros que nuestras autoridades tienen un empeño especial en desmentir el nombre que lleva nuestra capital.

No es la primera vez que algun amigo á quien hemos ido á recibir ó despedirnos nos ha hecho fijar la atencion en esas dos atalayas de la imprevision y descuido de nuestras autorídades—recordamos que mas de una vez se nos ha dicho que la Municipalidad es muy activa en materia de ordenauzas sobre higiene pública, pero que ella es la primera en dar el mal ejemplo.

¡Por Dios señor Presidente de la Gaviota, que desaparezcan cuanto antes del Paseo de Julio esos dos asquerosos monumentos!

¡En nombre de la Hijiene Pública deben mandarse destruir, colocando sobre sus restos algo que nos haga olvidar que allí ha existido la prueba mas elocuente de que en materia de salubridad é hijiene, á nuestra Municipalidad, se le puede aplicar y con razon, aquel refran de *en casa del herrero*........................

La Comision de Inmigracion

Nota al Gobierno Nacional

RENUNCIA EN MASA

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la nota que á continuacion publicamos. Graves cargos se desprenden de ella contra el Gobierno Nacional.

Como decimos en otro lugar la conducta del Ejecutivo Nacional solo puede calificarse como un *crímen* de *lesa* patria:

Los Sres. Nouguier, Gunther, D. Felipe Llavallol, D. Guillermo Matti, D. Pedro Cavello, D. Santiago Bletscher, D. Aquiles Maveroff, Augusto R. Koosen y D. E. Biekert, que formaban esa Comision han firmado en masa la renuncia del cargo.

La renuncia contiene las razones siguientes:

Dice V. E. que habiéndose pasado esta nota ú informe de la Junta de Sanidad el Gobierno ha dispuesto se diga en contestacion al señor presidente de esta comision que se limite en lo sucesivo á los asuntos de su competencia absteniéndose de hacer cargos al gobierno por su conducta que no está llamado á juzgar.

Antes de pasar adelante, esta comision cree de oportunidad consignar aquí, para el mejor conocimiento del Gobierno que, como en la nota de V. E. no se hace refererencia á ella; sino que se habla directa y al parecer esclusivamente con su presidente el señor Roldan, ella se hace un deber en declarar que, tanto la nota del 13 del corriente como todas y cada una de las que este señor ha dirijido á V. E; ha sido en nombre y representacion de esta comision, la que, por consiguiente, las declara suyas.

Segun la autorizada opinion de V. E. esta comision no solo ha extralimitado sus atribuciones, sino que ha ido hasta censurar los actos del Gobierno.

No puede esta comision admitir la apreciacion. Si el hecho de manifestar la comicion su pesar por no haber sido atendido en las indicaciones sobre lazaretos que en tiempos oportuno se permitió elevar á su consideracion, importa, en el concepto de V. E. una censura á la conducta del Gobierno; en el de esta comision importa simplemente la expresion del sentimiento con que miraba la desatencion de que, en su concepto, eran objetos los lazaretos, sobre los cuales, los indicaciones de esta comision por último, han prevalecido, puesto que V. E. mismo las hapuesto enpractica como convenientes. Ahi estan, señor Ministro, nuestras notas fechas julio 23, octubre 21 y 17 de noviembre del presente año las que decididamente hemos de someter al fallo del pais, ya que el de V. E. nos es adverso, atestiguando que no es necesario ser facultativo ni tener conocimientos especiales para poner un grano de arena en la balanza de las grandes conveniencias jenerales, apuntando, ó indicando, con mas omenos aciertos, la adopcion de medidas, que, en el caso presente, para señalarlas nos ha bastado el buen sentido y la voluntad decidida de servir leal y patrioticamente al pais.

Dice V. E. " se limite esta Comision á los asuntos de su competencia," lo que importa afirmar que no es atribucion de la misma el hacer las indicaciones que ha presentado V. E.

Nosotros, señor Ministro, hemos estado creyendo que, lejos de merecernos un reproche las tales indicaciones, nos hacrian velido la consideracion del Gobierno, puesto que así hemos querido llenar el cometido que el mismo Gobierno nos encomendo al darnos un puesto en esta comision, que cualesquiera que sean los informes que V. E. tenga respeto á su marcha, ella ha cumplido debidamente con el mandato que recibió del Gobierno.

¿Como no ha de ser atribucion de esta comision el hacer *indicaciones* á V. E. sobre lazaretos, cuando estos se relacionan tan intimamente con la inmigracion, sobre la cual aquella tiene el deber de velar?

¿Cómo es que si esta comision no tiene *atribuciones* para hacer á V. E. *indicaciones* sobre Lazaretos, ni es competente para ello, el Gobierno de que V. E. forma parte le propuso en nota fecha 11 de Marzo último que se encargase de su administracion y movimiento mecánico? Parece que entonces V. E, creia que "esta comision tenia elementos especialisimos de que disponer para ejercer la administracion de los lazaretos flotantes y del de tierra."

¿Cómo puede V. E. negar á esta comision el derecho que, de uno ú otro modo, tiene el último habitante del pais?

Por otra parte, esta comision jamás ha tocado los puntos técnicos ú científicos que tienen los lazaretos. Ella se ha limitado á lo que antes como ahora creia y cree que es de su deber y aun mas, de estricta obligacion.

Obrando así no solo se inspiraba en los mas patrióticos y humanitarios deseos sino q'se congratulaba y se felicitaba de ayudar al Gobierno, con su modesto contingente, en la tarea diaria de la administracion general del pais, sirviendo *gratuitamente* un puesto que cada vez se hace mas importante y cada vez reclama mayor atencion y laboriosidad, pues felizmente la República Argentina ocupa actualmente el segundo rango en el mundo, en el punto á inmigracion.

Nos hemos equivocado. señor Ministro, V., E. encuentra alli un cargo donde nosotros creiamos que encontrase un motivo para acordarnos su consideracion.

En tal divergencia, y despues de dejar contestada su nota del 22 del corriente, venimos á presentar á V. E. como presentamos, en masa, nuestra renuncia *indeclinable* del puesto que ocupamos en esta comision, rogando al mismo tiempo al señor Ministro quiera aceptarla con la menor demora posible.

Hasta aquí las razones de la Comision.

El Sr. Ministro del Interior, que no tiene tal vez mas que su patriotismo y buena voluntad, ha cometido el grave error de hacer tan sério desaire, por consejo de otros, á personas respetables que sirven al pais honrosamente.

La comision apela ante la opinion del pais.

Vamos á dar á conocer al público la causa de la actitud que por consejo ajeno, ha tomado S. E.

La nota que el Gobierno á informe pasó de la Junta de Sanidad, decia:

"Aunque la comision que tengo el honor de presidir cree que no ha sido atendida por V. E. en las indicaciones (hoy plenamente justificadas) que en tiempo oportuno se permitió elevar á la consideracion del Gobierno sobre lazaretos, vuelve hoy una vez mas sobre este asunto, reiterando sus vistas anteriores (no obstante que entre los miembros que la componen no hay facultativos ni personas de conocimientos especiales sobre la materia)

Hasta aquí la nota.

La Comision es digna de la gratitud pública, pues si sus observaciones hubiesen sido atendidas cuando las hizo, se habrian cosechado buenos resultados.

EL BANCO DE LA PROVINCIA

POR

OCTAVIO GARRIGOS

BUENOS AIRES

(Continuacion)

En la misma fecha los descuentos y la deuda del Gobierno representaban 9.522,565 pesos, y toda la existencia en caja era de 636,144 pesos (1). suma insuficiente para cubrir los depósitos que se alejaban y los billetes que buscaban el cambio por la desconfianza que inspiraban los sucesos políticos y los conflictos del Banco, que el público traslucia.

El mismo Presidente de la República no tardó en comprenderlo asi, cuando á los pocos dias de la medida restrictiva del descuento, se dirija de nuevo al Directorio, espresándose en estos términos:

"En presencia del reducido número de suscritores y de la exigüidad de las mismas suscriciones, se hace necesario crear nuevos estímulos, para fomentarlos, supuesto que el crédito del Banco debe de estar afianzado con el mayor número de créditos particulares que se le hayan asociado. Sin dar á este recurso toda la estension que él puede tener, la esfera del Banco se encontrará comprimida y jamás hará propia la confianza pública, que debe ser el primer elemento para sus operaciones. El Presidente de la República ha acordado poner en accion un recurso, que será sin duda muy suficiente á estimular nuevos suscritores: tal es que en los descuentos no se acuerde crédito alguno sinó á los que sean accionistas. Este paso, al mismo tiempo que hará conocer á todos la necesidad de tomar una parte en el Banco, hará mas sólida su responsabilidad y opondrá una barrea bien merecida al egoismo que sustrayéndose de toda retribucion en provecho comun, suele obtar á las primeras ventajas de los sacrificios agenos. "(2).

Esta nueva restriccion no podia tener la virtud de atraer á los que no acordaban fé al establecimiento; y si bien ella pudo influir en algunos á quienes se cerraba el recurso del crédito á buscarlo á costa de esponer algunas acciones, esto tenia que ser lento y escaso.

La Suscricion particular que en el mes de Agosto rspresentaba 341,200 pesos, en Setiembre se elevó á 420,100 pesos, habiendo por consiguiente procurado al Banco 78,900 pesos, las medidas adoptadas para dar mayor base y ensanche á sus operaciones.

Pero este resultado era pcoo lisongero y muy abajo de las dificultades del público y principalmente del Tesoro Nacional.

El ministerio de Hacienda se dirijió al Banco preguntando la forma y las condiciones con que le abriria un préstemo. Despues de sometido el asunto al dictamen de una comision y de discutirlo, se acordó:

1° Por todo el tiempo que duro la presente guerra, el Banco Nacional presta al Gobierno de la República al interés 6⅔ anual, una suma de pesos igual al valor real que importa la hipoteca que comprende el articulo 2°.

2° A fin de que este preéstamo sea reembolsable lo mas pronto posible, el Gobierno desde ahora cede al Banco el producto del empréstito de 15 millones para que fué autorizado por ley de Noviembre 16 de 1825; ó en caso de no estar verificada la negociacion, queda el Banco encargado de realizarla dentro ó fuera del pais del modo mas conveniente; bien atendiendo, que solo podrá reembolsar el Banco las sumas anticipadas.

3° Para que este préstamo no perjudique la industria y el comercio interior, la administracion del Banco queda desde el presente facultado para arreglar la emision de billetes en vista de las necesidades del comercio y del Gobierno; sin que en ningun caso pueda dicha emision exceder del capital del Banco, valores reales que posea y sumas libradas al Gobierno á cuenta de este préstamo(3)

El P. E. consideró inaceptables estas bases; y á su vez solicitando la ejecutiva remision de las cajas subalternas á las provincias de San Juan, Catamarca, Rioja y Corrientes, ordenaba:

1° Que el Banco Nacional pueda emitir á la circulacion, además de los valores reales que posea, es decir las cantidades que forman su capital, la suma de tres millones de pesos destinados al intercurso de la Provincia Oriental, segun progresivamrnte lo vayan demandando las necesidades del Gobierno, en aquel territorio.

2° Que en la predicha suma deben incluirse todas las cantidades que el Banco haya remitido á aquella Provincia para atenciones del Gobierno.

3° Que el Gobierno hipoteca, para garantir dicha emision, el valor real de todas las rentas nacionales de la Provincia de Montevídeo, de los terrenos y propiedades públicas, declarados nacionales por el Congreso General Constituyente.

4° Que con el producto de dicha hipoteca, el Banco Nacional debe reembolsarse de la suma de tres millones de pesos.

5° Que el Ministro de Hacienda deber dar al Banco Nacional el documento que le sea bastante, y en la forma debida, para seguridad de la hipoteca ofrecidad (4)

El Directorio resistió dar cumplimiento á este mandato, porque sobrepasaba sus atribuciones. La carta del Establecimiento permitia abrir un crédito al Gobierno por dos millones, anticipados sobre las rentas; pero el art. 63 le inhibia hacer préstamos, fuera de aquella suma, sin el prévio acuerdo de la junta general de accionistas.

El ministerio impunó esta inteligencia, sosteniendo: que los cinco artículos de su nota anterior *no importaban pedir al Banco un empréstito*, sinó, habilitarlo para que usase de sus recursos mas abundantemente, porque al gobierno incumbia determinar la emision; pero con él figuraria con el mismo gravámen que cualquiera de sus deudores, y que usaria de esos recursos, todo lo que demandasen las necesidades públicas, para q' la guerra que hace al Gobierno un deudor de preferente consideracion (2).

Estas reflexiones no aquietaron los escrúpulos de la Direccion, porque en efecto no salvaban la infraccion evidente de un artículo de los estatutos, pues por mucho que se disfrazara la medida, los tres mil ones que se creaban, era un empréstito al Gobierno desde que él los recibia al descubierto ó con garantias lejanas de hipotecas.

El Directorio nombró una Comision de su seno para que, acercándose al Sr. Ministro, le impusiera de los conflictos en que el Banco se encontraba (1).

Esto dió motivo á que los Ministros de gobierno; y de Hacienda se apersonaran al Banco. En esa conferencia los Directores pintaron la crítica situacion del establecimiento, amanada principalmente de sus reclamaciones con el Gobierno; en que habia ocasiones que carecia de fondos para cubrir los depósitos que retiraban; y que esta situacion no debia reagravarse con la nueva operacion.

Los Ministros opinaban que era necesario dar mas latitud á las leyes y reglamentos del Banco y que no debia negarse el pedido del Gobierno, porque desacreditado este, lo seria completamente el establecimiento; que el Gobierno no sacaria del Banco las sumas necesarias para mantener el giro de los particulares; que el Gobierno además cubriria satisfactoriamente la responsabilidad de los Directores, siendo preciso; que ocurrir á la Lejislatura ó á los accionistas, no porque fuese estraño podir un empréstito, sinó por su transcendencia en el osterior particularmente.

Por último, aseguraban los Ministerios que el Gobierno iba á ocuparse de todo y á tomar medidas que no habia convenido anticiparlas (6).

Esta entrevista dió sus resultados, pues se aceptó el aumento de la emision, que facilitaba al Tesoro los recursos que urgentemente reclamaba para las atenciones de la guerra.

Pero las condiciones del Banco tenian que resentirse sensiblemente, pues los billetes que emitia y que entregaba al Gobierno, volvian á su caja por medio de sus deudores, sin que pudiera rehacerse de fondos efectivos ni por consiguiente llenar las obligaciones de la ley de 8 de Mayo, que ya se aproximaban.

El Congreso vino en su ayuda dictando la ley de 7 de Diciembre de 1826, concebida asi:

1° Queda relevado el Banco Nacional de la obligacion en que estaba por los articulos 2, 3 y 4 de la Ley de 5 (4) de Mayo de este año, de pagar la parte de los valores de su giro que ellos determinan, en lingotes de oro y plata de la forma que espresan los articulos 5, 6 y 7 de la misma ley, y *en compensacion el Banco Nacional estará obligado á prestar al Gobierno de la República las cantidades que necesitare de su fondo metálico para ocurrir á las atenciones esteriores de la presente guerra.*

2° El Gobierno de la República acordará con los Directores del Banco Nacional las obligaciones á q'queda á sujeto cada vez q' estipulara hacer uso de alguna cantidad del fondo metálico del Banco para los objetos de que habla el articulo anterior.

(1) Nota del Directorio al Sr. Ministro de Hacienda, Dr. Carril, en Agosto 14 de 1826.

(2) Libro de acuerdos del Banco.—Sesion de Setiembre 5 de 1826.

(3) Nota del Ministro al Directorio en Setiembre 26 de 1826.

(4) Nota del Ministro al Directorio, en Octubre 10 de 1826.

(5) Libro de actas.—Sesion de Octubre 16 de 1826.

(6) Libro de actas.—Sesion de Octubre 20 de 1826.

(2) Es la de 8 de Mayo, citada por la fecha de su sancion y no por la de su promulgacion, como correspondia.

X

Esta ley fijaba indefinidamente la suspension de pagos en especie que la de Mayo habia limitado á dos años, obligando en el intérvalo á cubrir por partes proporcionales la emision, en lingotes de oro y plata.

Pero esta exhorbitante concesion no era gratuita, sinó á costa del establecimiento, que quedaba fuera de su carta constitutiva y fuera de las condiciones comerciales, que podian darle el crédito de los particulares.

La primera exijencia que asomó, fué: que el banco remesara periódicamente á Lóndres y á favor de la casa Barings Brothers y Cª las cantidades necesarias para el servicio de renta y amortizacion del empréstito contraido por la Provincia.

Como se ha visto anteriormente, parte de esos fondos se aplicaron por el Congreso á capital del Banco, que introdujo el Gobierno Nacional en calidad de accionista, tomando sobre sí la obligacion de llenar el servicio interin contraia un nuevo empréstito para devolverle lo suyo á la Provincia.

En Junio del año 26, el gobierno pidió al Banco se hiciera cargo de poner en Lóndres la cantidad de 21,000 libras esterlinas correspondientes al semestre de ese año.

El Banco aceptó el encargo y verificó el jiro; pero entendiendo que era por esa única vez.

La casa bancaria de Inglaterra recelosa de que las necesidades de la guerra hicieran descuidar la estricta observancia de los compromisos del gobierno por esa negociacion, los recordaba con frecuencia.

El gobierno á su turno, encarecia al Directorio la necesida de llenar ese deber con la mas estricta puntualidad; y para desvanecer la creencia de que habia cesado la intervencion del Banco, decia:

"Nada es tan natural y tan económico como el que el mismo producto de los fondos de eses empréstito, empleados en la creacion del Banco, se haga servir al pago de su costo y reembolso.

El Gobierno con ese fin y sobre esa misma base es que hizo la innovacion de retirar el encargo de esa referencia del crédito público; y ademas porque la conservacion del crédito estorior convenia con mas propiedad á un establecimiento de crédito como el Banco, que con tal motivo seria obligado á formar y entretener relaciones en el esterior, donde tanto las necesita.

Cualesquiera que sean, pues, los términos que limiten á solo una vez el encargo del Banco, no ha sido esa la mente, ni la solicitud del Gobierno; y es tal el concepto de permanecia, en que creia obligado al Directorio á evacuarlo constante y periódicamente, que el Gobierno lo ha anunciado repetidas veces á los Sres. Baring Brothers y Cª los que gustosamente han aceptado tal relacion con el Banco, etc., (1).

El Directorio no podia resistir á estas observaciones, justas en sí mismas; y menos podia resistirlas cuando quedaba subordinado á la compensacion que le imponia la relevacion de pagos y la circulacion forzosa, atribuida á sus billetes.

Obligado el banco á prestar al Gobierno de la República las cantidades que necesitase para las atenciones *esteriores* de la guerra, servió de intermediario para negociar y garantir un crédito disponible de 300,000 libras esterlinas; valor real; negociacion que realizó la misma casa bancaria de Barings y Cª y que el Banco Nacional debia reembolzar en el espacio de 15 meses, contados desde que fué realizada, por remesas periódicas en especie metálicas.

Estos compromisos de bastanto magnitud y de que no era dable prescindir, estrechaban fuertemente al Banco, que con la simple reduccion del descuento, no podia defender su caja, privada ya de recursos por el súbito retiro de los depósitos.

Y sin embargo esas operaciones no fueron el termino de sus conflictos.

El Presidente de la República promovió un empréstito interior de tres millones de pesos, encargando al Banco de su percepcion.

Considerando que los ingresos de este árbitrio, debian ser en menos cantidad y en mas tiempo, las exijencias del erario, la Junta de Directores acordó anticipar al gobierno á cuenta de aquellos fondos, las sumas que necesitase.

A poco despues se advirtió, que el empréstito decretado, no se llenaria y que de consiguiente el Banco no podría reembolsar las anticipaciones hechas y por hacer.

Se acordó en consecuencia noticiar al P. E. aquel resultado y la resolucion del Directorio de no cubrir las órdenes del Ministerio sinó hasta 500,000 pesos, mientras la autoridad arbitraba nuevos medios paaa llenar sus urjencias y reembolzar al Banco de los anticipos.

Esto resolucion fué aprobada por el Gobierno, manifestando que empezaba á preparar recursos.

No obstante estó se solicitó del Banco el abono de algunos pagarés, provenientes del empréstito, segun fueren venciendo.

El Directorio lo resistió con enerjía por ya estaba sobrepasado el límite del crédito, que por la ley podia dispensar al gobierno; y en ese concepto te fueron inaceptados algunos libramientos contra la Tesorería del Banco.

Esos pagarés, que no estaban en manos de los prestamistas corrian en plaza con un descuento de 12 p⅔. y los tenedores de ellos, como todos los acreedores del gobierno levantaban quejas fundadas por la negativa de pago que los esponia á la bancarrota.

Esa situacion desesperante los llevó hasta entregar al escribano los documentos para que fuesen protestados; lo que determinó á los Directores á tomar sobre sí la responsabilidad de satisfacer sus créditos para que no fuese deshonrado el del gobierno, con cuya suerte estaba el Banco vinculado.

(1) Nota el del Ministro de Hacienda al Directorio, en Enero 4 de 1827.

XI

Tampoco se detuvieron ahí las necesidades financieras del Tesoro, que se presentaban con carácter inexorable porque estaba de por medio la honra nacional comprometida en la guerra esterior.

El Presidente de la República no tenia otra fuente de recuasos inmediatos que el oro y los billetes del Banco, cuya emision fué autorizada hasta nueve millones y medio, sin que interviniera la ley, no obstante que habia pasado el primer año en que competia reglarla al Ejecutivo.

El Gobierno de la Presidencia habia desaparecido y entró á subrogarle el de la Provincias de Buenos Aires, á quien se encargó la direccion de la guerra.

Encontraba el Tesoro exhausto, sin poder echar mano del crédito por los arbitrios de empréstito esterior ó en la plaza; arbitrios que ya se habian empleado y que de seguro ante la situacion política que el pais cruzaba, no prometian buen éxito y menos realizacion inmediata.

Tampoco podia pensar en impuestos estraordinarios, que no podria soportar el comercio decadente y el país todo, entregado á la defensa y paralizado en el trabajo productivo.

Recurrió, pues, al Banco en busca de anticipaciones con promesa, unas veces de hipotecas de bienes raíces, y otras de recursos que se iban á poner en juego para reintegrarle inmediatamente.

El Directorio se defendia como le era dable, y á veces con bastante firmeza; pero al fin concluia por ceder en nombre del patriotismo y de la defensa comun, sentimientos que siempre se invocaban.

El cambio de las personas, que producia tambien mutacion en las ideas políticas, tanto relativas á la guerra, como al órden interno, influia en las relaciones del P. E. para con el Banco, á quien consideraba hóstil, porque creia no encontrar en él las facilidades que supo dispensar al Gobierno de la Presidencia.

Este antagonismo se descubre en los actos de la administracion que le sucedia (1).

"La institucion del Banco y el estado del medio circulante reclaman una atencion muy especial.

El cuadro aflictivo que presenta la depreciacion del papel y la consiguiente subida de los valores de las cosas hasta el romperse el equilibrío de la industria con los medios regulares de subsistencia no puede menos que excitar el celo de la Legislatura.

Los estragos de esta calamidad han penetrado á todas las clases del pueblo; ha puesto en conflictos las fortunas, debilitando la confianza y obstruido en gran manera el crédito...

....Entretanto el Gobireno General habia contraido con el Banco una deuda de 11.405,185 pesos, no obstante que el art. 71 de la ley de su organizacion solo le permitia abrir á aquel un crédito de dos millones de pesos como anticipacion sobre el prodncto de las rentas....

....La latitud que la administracion anterior habia dado á sus empeños con el Banco y que ha producido la deuda que se acaba de referir, fué acompañada de una licencia igual para disponer de las rentas sin la intervencion de la ley., (2).

En Setiembre 22 espedia un decreto, derogando el de la Presidencia de 10 de Mayo de 1826, que mandaba tener por no puesta la cláusula de escluir en los contratos la moneda corriente.

Los fundamentos que le preceden son bien esplícitos y armónicos en el Mensaje:

"Que ese Decreto, en lugar de hacer á los á la mala fé; que desde su publicacion se han suscitado muchos pleitos, que no hacen otra cosa que ocupar la atencion de los Tribunales y tener distraidos y envueltos en enemistades á los particulares; y que por último el P. E. Nacional no ha tenido facultades para derogar las leyes que reglan los contratos.,,

Sin embargo, el Banco no mostraba esa predileccion por las diversas administraciones, pues á la simpatía del partidarío político se anteponía la salvacion de la República, comprometida en una gran lucha.

A la Presidencia Provisoria, que gobernó algunos meses antes que el Coronel Dorrego, habia dispensado créditos, cuando le decia:

"Instruido S. E. de la falta de fondos en que se encuentra el Erario, me ha ordenado significar al Sr. Presidente y Directores la situacion penosa en que se encuentra el Gobierno y la necesidad de que se le acuerde un crédito para los gastos que son indispensables en ocho ó diez dias.

La cantidad que el Gobierno crée necesitar para gastos urgentísimos, es la de 300,000 pesos y solo aguarda el allanamiento para librar.,, (3).

"El Ministerio crée que el apuro de las circunstancias demanda que el Banco pague las letras que vencen hoy dia, correspondientes al empréstito de tres millones que abrió al anterior Gobierno.

Sin este arbitrio padeceria considerablemente el crédito del Gobierno, en circunstancias que mas es menester fomentarlo.,, (4)

Estos pedidos encontraron inmediata satisfaccion, pero muy luego eran reemplazados por otros que revertian la misma urgencia.

En la fecha en que se pagaban los 300,000 pesos, decia el Ministerio de Hacienda:

"Hallándose el Gobierno ocupado en negocios del mas grave interés y cuya ejecucion es tanto mayor cuanto que el buen éxito depende de su pronta espedicion, para lo que es necesario con fondos disponibles, ha ocurrido á las Lejislatura solic tando autorizacion para abrir un empréstito, que espera le será otorgado, hasta la cantidad de cinco millones.

Bajo de este supuesto de la disposicion de la Junta de Directores, manifestada en nota de ayer para prestar sus servicios al Gobierno por la causa pública, en cuanto esté dentro de la esfera de su poder, el Ministerio desea saber: si interin se obtiene dicha autorizacion, podrá librar contra el Banco por las cantidad s que pueda necesitar, además de los 300,000 pesos que ya se obtuvieron.

Siendo indispensable recabar la autorizacion competente para negociar el empréstito, durante el tiempo que demande el cumplimiento de este deber, no es menos cierto que los negocios públicos sufren un atrazo y perjuicios considerrbles, si el Banco no viene en auxilio del Gobierno para prestarle sus recursos, en la seguridad que toda las anticipaciones que haga serán reembolsadas luego que aquel se realiza.,,

Esta comunicacion provocó una conferencia verbal entre el Ministro de Hacienda y los Directores, quien exigian ser autorizados provisoriamente á estender la emision, mientras se operaba el remholso; pues de otro modo, aún disminuyendo el descuento y paralizando sus operaciones, no podrian atender al servicio que se les reclamaba.

El P. E. creyó no deber asentír al aumento de emision, porque desbordaba sus atribuciones.

Creia, á la vez, que debia restringirse el descuento entre aquellos particulares que adeudasen sumas mayores, aunque lo resintiese el interés de estos, porque así lo exigia el de toda la República, cuando trataba de subvenir á las necesidades de la guerra.

Pero juzgando que este arbitrio no habilitaria suficientemente al Banco, decia; "el único medio ádoptable para ocurrir en el dia á los gastos urgentes de la güerra, será el que los Sres. Directores hagan el importante servicio de solicitar algunas cantidades prestadas al contado, al premio de 1 ½ ⅔ mensuales, |á plazos los mas estensos que puedan conseguirse, que serán cubiertos con los últimos ingresos del empréstito.,,

El Banco se prestó de buen grado á servir de intermediario en esa operacion; pero ella requeria lentritudes á que no se acomodaban las exigencias públicas, que renacian con la rapidez de los acontecimientos.

Así, á los pocos dias, el Ministro se espresaba en estos términos:

"Hallándose el Gobierno paralizado en la espedicion de todos los negocios pùblicos por no haberse podido aun arreglar y realizar el empréstito para que está autorizado, y teniendo entre manos asuntos de un urgente despacho, tales como la provision de la escuadra y otros de que depende la salud de la República y la defensa del territorio, el infrascripto tiene el honor de dirigirse á los Srs. Directores del Banco, á fin de que en vista de la esposicion que acaba de hacer, se sirvan cubrir la cantidad de 50,000 pesos, que librará por ahora, y hasta la cantidad de 100,000 pesos, de que tiene necesidad, miéntras se ajustan las bases del empréstito.,, (5):

El Directorio, en nombre de las consideraciones que se esponian, abrió crédito por los 100.000 pesos, á condicion de ser reintegrado con las primeras sumas del nuevo empréstito, y no sin significar por escrito al ministerio los males que producian estos compromisos, cuyo cumplimiento solo podia realizarse, recogiendo esos valores del crédito de los particula.es, que ya estaban abajo, considerablemente,, del límite demarcado por el Ejecutivo.

(1) El 13 de Agosto de 1827, tomó posesion del cargo de Gobernador de Buenos Aires el Coronel D. Manuel Dorrego, á quien por la Ley de 27 de Agosto se le encargó de todo lo concerniente á la guerra y Relaciones Esteriores.

(2) Mensaje del Gobierno del Coronel Dorrego, presentado á la Lejislatura en Setiemare 14 de 1827.

(3) Nota del Ministerio al Directorio, en Julio 18 de 1827.

(4) Nota del Ministro al Directorio en Julio 21 de 1828.

(5) Nota de 30 de Julio de 1827.

XII

No obstante esta conducta de la Direccion del Banco que si bien observaba y resistia la conducta del ejecutivo, concluia por atender y su bordinarse á sus exigencias, el estabiecimiento habia perdido el favor de los Poderes Públicos.

La Lejislatura de la Provincia daclaró: "que estaba én la esfera de sus atribuciones la plena facultad de reformar, segun lo exigia el interés público, leyes y estatutos que actualmente rijen al Banco denominado Nacional., (1)

Inmediatamente despues de esta sancion, se dirigió la Cámara al P. E. para que le informara dentro de cuatro dias sobre el estado del Banco, bajo las bases siguientes:

1° El monto total de la emision de notas actualmente en circulacion, con los balances mensuales desde el principio del establecimiento del Banco hasta fin de Diciembre próximo pasado.

2° Las autorizaciones con que el Directorio ha procedido á dichas emisiones, y todos los documentos y antecedente relativos á ellas.

3° La deuda del Gobierno al Banco, con distincion de capital é intereses.

4° El estado del crédito de los particulares.

5° El total de los valores reales que el Banco posea.

6° Que el informe será instruido con los documentos originales que existen en los archivos del Gobierno y Oficina del Directorio, que puedan ser remitidos, mandando en copia los otros que no se hallen en este caso.

Estos actos legislativos; el tono de la discusion que les precedia y los diversos proyectos que se presentaban para operar la reforma de las leyes y estatutos del Banco, alarmaron justamente á los accionistas.

Buscando su defensa, celebraron una Junta estraordinaria paro deliberar sobre la situacion del establecimiento. En ella nombraron una comision de cinco de sus miembros, apoderándolos en debida forma, para que ante las autoridades competentes representasen los derechos y acciones de la Sociedad. (1).

La Comision de la Asamblea se dirigió por escrito al P. E. para que interpusiera su valimento con la Lejislatura en tuicion de los derechos esenciales del Banco y de la conservacion de su carta, no rehusando á cambiar proposiciones tendentes á la mejor ó perfeccion de esta, sometidas á la aprobacion de sns comitentes.

Despues de relatar suscintamente los fines que impulsaron al establecimiento nacional, los elementos que sirvieron á formarlo, la cooperacion prestadas aparticulares y al Gobierno, aducian, para que no se alteraseu arbitrariamente los estatutos, estos argumentos:

"Es un pacto bilateral é inalterable sin el mútuo consentimiento de ambas partes contratantes. El Congreso y General, reconocido entónces en todos los ángulos de la República, cuando dieron existencia al Banco y á su carta, habian ya decretado garantias para un empréstito cuantioso, que hoy están afectas á las anticipaciones de la Provincia de Buenos Aires y del Banco....

"La institucion y servicios del Banco, cualesquier titulo que se le quiera dar, deben hoy ser considerados como un depósito sagrado, puesto en manos del Gobierno de la Provincia por la accidental desaparacion del de la República, que lo creó y por decirlo asi, lo educó, pero, puesto no para arruinarlo, sinó para vivificarlo; no para mudar su objeto, sinó para hacerlo servir con arreglo á la carta á los fines de su instituto y especialmente al de la guerra, de cuya direccion se halla encargado por las provincias; no, en fin, para privar á estas ni al Banco de los beneficios que puedan reportar algun dia con el establecimiento de las Bajas Subalternas., (1).

El P. E. se mostró deferente á las pretensiones de la Comision, elevando su esposicion al Poder Lejislativo, acompañada de una comunicacion de 24 de Enero, en que decia:

hombres morales y virtuosos, les abre la puerta

"El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, al acusar recibo de la resolucion espedida por V. H., declarando tener facultad plena para reformar, segun lo exija el interés público, las leyes y estatutos que rigen al Banco Nacional, no puede prescindir de indicar á los RR. la conveniencia, atendido al verdadero interés público de que en la materia del crédito, en que la autoridad en cierto modo se presenta al nivel de los particulares, y en que el ejercicio de la autoridad es sobre delicado, espuesto, *se adoptasen con preferencia las vias de transaccion y avenimiento con los interesados.*

"Bajo de este preciso concepto, de que no aparecen distantes los accionistas del Banco Nacional, segun los poderes é instrucciones acordadas á su Comision nombrada en la Asamblea del 16 del corriente, el Gobierno recomienda á V. H. la representacion que le ha dirigido aquella para transmitirla al conocimiento de los Señores Representantes.,, (1)

A la vez que la Asamblea de accionistas buscaba por la intervencion del Ejecutivo, contener la actitud hóstil al establecimiento que asomaba en la Lejislatura, el Directorio nombró otra Comision para preparar el informe instruido de la transacciones del Banco, des sus fundacion, que aquella Corporacion habia ordenado

(1) Documentos originales entregado por el Sr. Rojas.

XIII

La comision á pesar del estrecho término de que disponia, se ocupó sin descanso de la tarea, poniendo á su servicios todos los empleados del establecimiento, pues ella miraba, no solamente satisfacer las informaciones que se demandaban; sinó tambien la vindicion de actos, que sus detractores calificaban de crímenes, cuando á sus ojos tenian el mérito de haber salvado al Estado *y dado al pais mas independencia, que su misma constitucion política.*

La comision escusaba al Banco de la falta de pubicidad á sus operaciones, porque ellas envolvian importantes secretos de que era depositario el Banco y que afectaban á la política y administracion del país.

Pero cuando ellas se divulgaban, abultando la atencion de las operaciones: intentando destruir el crédito de la moneda circulante y la probidad y circunspeccion de los administradores, no veian peligro, sinó ventajas en poner en trasparencia el estado mensual de los billetes en circulacion, la escala de la deuda del Gobierno y el jiro de los descuentos en los 23 meses corridos.

Con este doble propósito presentaron un cuaderno formado de 96 planillas, que representaban las operaciones del Banco y los documentos originales, que las autorizaron.

Ese trabajo era acompañado de un cuadro general y de un estenso informe que esplicaba el movimiento de las cifras.

En la fecha de ese informe, 22 de Enero de 1828, el capital del Banco, siguiéndolo en la progresion gradual, alcanzabo á 5.104.800 pesos; de los que solamente 704.800 pesos, provenian de la suscricion de los particulares

La emision registrada era de 10.168.263 pesos.

Las dos partidas que daban mérito á censura, eran la emision y la de la deuda del Gobieono, porque aparecian en proporciones extra-legales.

Comparando las épocas con las cifras indicadoras de las operaciones, se observa: que desde Febrero á Setiembre de 1826 el Banco no podia poner en circulacion sinó un número de billetes igual al de su capital, que ascendia á 4 810.100 pesos; y sin embargo en Agosto, la emision llegó hasta 6.844.342. pesos.

(Continuara)

Actualidad

Conflicto en las Lomas

Aquel pueblo está acéfalo de Municipalidad. Un incidente habido entre el Juez de Paz y la Corporacion, hace que este funcionario, no concurre á las sesiones, colocando de esta manera á aquella localidad en una situacion que requiere prontas medidas, pues la época estraordinaria que atravesamos, demanda mas que nunca las asiduas atenciones de la Municipalidad.

Varios vecinos en vista de lo que pasa, han promovido una reunion de la que ha resultado el nombramiento de una Comision provisoria que se encargará de convocar al pueblo con el objeto de que este elija una Comision que se dirija al Gobierno afin de hacer este estado de cosas.

Se nos asegura que esa Comision se compondrá de los Sres. Don Victorino de la Plaza, Don Augusto Espinosa, Don Vicente Sousa, Don Leandro Gonzales y Don Máximo Luzuriaga.

El Sr. Don Francisco Portela influyente y estimadisimo vecino de aquella localidad ha prestado decididamente su apoyo á la idea. De todas maneras es necesario que aquel vecindario se mueva, y que el Superior Gobierno imponiendose de la verdad de lo que se nos comunica, haga pronta y recta justicia á los deseos de aquellos amigos del progreso de aquella preciosa localidad.

El Capitan Albarracin

La víctima del odioso triumvirato de los Amaya, Bilbao, Achinelly y otras humanidades del mismo calibre, respira desde hace dos dias el aire de la libertad!

El presunto falsificador conducido en prision bajo la responsabilidad de aquellos celebres cazadores de la especie humana se halla en medio de su familia.

Las doctrinas sostenidas por esta redaccion han triunfado y los buitres hambrientos de reputaciones agenas han visto una vez mas que no se sorprenden impunemente las autoridades y que las garantias del ciudadano son un hecho entre nosotros.

Al felicitar al señor Albarracin y á su familia; solo nos resta esperar que la justicia se haga brevemente vengan á la Cárcel Pública á ocupar y q'los verdugos á quienes ha debido las tristes horas de su inmerecida prision, el calabozo q' cobijó entre sus paredes á la desgraciada víctima.

Doctor Don Federico Mejia

Debemos á este distingnido amigo, un sincero aplauso de felicitaciones.

Como saben nuestros lectores, desde seis años ha, el Doctor Mejia habia renunciado completamente al ejercicio de su profesion.

El Sabado por la noche; sin embargo, hemos tenido la satisfaccion de saber que este caballero, se ha presentado personalmente al Señor Presidente de la Municipalidad, ofreciendole sus servicios, para cualquier punto del Municipio que se le indicase.

El señor Bunge aceptó el ofrecimiento, agradeciendo en nombre de la Corporacion, tan noble conducta.

Reciba el Doctor Mejia, un sincero apreton de manos.

Su proceder es digno de imitacion.

Don Manuel Salas

Este caballero empleado de la reparticion del Resguardo de esta Aduana, ha pasado á la Subdelegacion de la Boca á continuar sus servicios en su calidad de oficial de esa reparticion.

El jóven Salas, es un empleado honrado y laborioso, que más de una vez ha reveladp en el ejercicio de sus funciones construccion é inteligencia, habiendo recibido de su Gefe el Dr. Aguirre su estimacion y confianza.

El Resguardo de la Boca ha hecho sin duda alguna una adquisicion, al tener á su frente un jóven de ideas frescas é ilustradas, de caracter severo é iniciador, y no dudamos por esta circunstancia, sabrá imprimir á esa oficina una marcha regular que responda á las exigencias de la época que atravesamos, pues, la marcha de esa oficina en la actualidad está muy lejos de satisfacer las exijencias del comercio y de la moral administrativa, puesto qué segun entendemos, el que ha llevado la direccion de ella carece de competencia y de datos para imprimir en esa oficina una direccion que no esté subordinada á las viejas y retrógadas rutinas que sirven aun de remora para el progreso moral y material de las distintas oficinas de esa infortunada reparticion, que permanece estacionaria en el atraso mas completo—debido á la nulidad del Inspector que la dirije.

El Señor Perales

Este vecino de la parroquia de Monserrat, que hubo de ser víctima de una mazhorcada que invadió su casa el 26 del mes ppdo. y de la cual dimos cuenta á nuestros lectores, se ha acercado á esta Redaccion, poniéndonos en conocimiento el hecho de que en momentos en que, del sumario que se estaba levantando, iba á resultar el completo esclarecimiento de la verdad, poniendo en trasparencia á sus autores, ha encontrado de paseo á los individuos que habian sido reducidos á prision y de los cuales uno de los asaltantes llamado Daniel habia confesado el objeto criminal que los habia llevado á casa del Sr. Perales.

El señor Perales no ha podido conseguir ser introducido á presencia del señor O'Gorman á quien deseaba dar personalmente cuenta de este suceso.

Llamamos pues, muy sériamente la atencion del Señor Gefe de Policia y esperamos ver la esplicacion del enigma

Es necesario que se rasgue de una vez el velo que está encubriendo ciertos misterios.

La Comision de Salubridad de la parroquia de San Miguel

Cada dia se hace mas acreedora á la consideracion del vecindario. El celo que despliegan los señores de aquella comision en beneficio de sus comparroquianos merece nuestros mas calorosos aplausos. Nos consta que en la madrugada del sabado ppdo. la Comision se ocupó del desalojo de algunos conventillos, consiguiendo poner numerosas habitaciones, en perfectas condiciones higiénicas.

Una vez mas enviamos á aquella comision, un caloroso aplauso. Adelante y asi triunfaremos del flajelo.

La Comision de Salubridad de la Boca

El celo, actividad, y constancia que demuestra esta comision en el desempeño de sus funciones la hace digna de la consideracion pública y de un voto mas de confianza por parte de la Municipalidad.

Cuando en momentos tan aciagos como los que atravesamos vemos formar en las filas de los obreros de la caridad, jóvenes como Gaiteo, Sicardi; y religiosos como Marchi y su digno Vice-Presidente, es una esperanza mas para aquellos que postrados en el lecho del dolor sin mas amparo que la caridad pública vén en verdad, los verdaderos apostoles de la caridad que constituidos en centinelas avanzadas de la salud pública esponen su vida con toda abnegacion por salvar la de sus semejantes.

D. Ceferino Luque

Hace algunos dias se encuentra entre nosotros este distinguido caballero procedente de Corrientes, miembro del Comité Alsinista de aquella localidad.

El Sr. Luque es un jóven que pertenece á la nueva generacion que se ha levantado en nuestro mundo político, poniendo su robusto brazo al servicio de la candidatura del austero republicano Dr. Alsina.

Saludámoso con grato placer al amigo de causa, deseándole que su permanencia entre nosotros le prodigue momentos de solaz y de ventura.

Permanentes

Cuando hemos dado al público la estadística que publicamos ayer, en la cual ponemos de manifiesto el resultado verdadero de la inscripcion, lo hemos hecho con la conciencia de no engañar al pueblo y sí mostrar la verdad del espléndido triunfo que hemos obtenido.

Ahora, como parece que los cólegas indiferentes á esta gran lucha, despechados al verse burlados por el calor y el entusiasmo de nuestros partidarios, en lugar de aclarar dudas las complican, como sucede con la Tribuna, nosotros vamos á hacer permanente nuestro estado, y el estado que con toda desvergüenza han dado á la publicidad "La Nacion" "La Pampa" y los satélites de estas *grandes mentiras en forma de diarios sérios y veraces*, como son la inmunda "Presidencia" y otros papeluchos mitrista, por el estilo.

Traemos á colacion los nombres de la "Presidencia", porque ese periódico se nos asegura es redactado por muchos de los hijos de los grandes sátrapas y esplotadores del pueblo.

A no ser así, no recordariamos ni sus nombres, porque, esas bochornosas publicaciones no merecen ni que se las nombre.

Ademas, asi tambien, pondremos en evidencia los ruines manejos de que se valen estas autoridades y hasta donde han descendido lo sostenedores de la candidatura Mitre.

Ese cargo no nos han de hacer á los sostenedores de la candidatura Alsina, los señores Mitristas, ni el pueblo imparcial que lée y que elige su candidato.

Esos medios los hemos considerado siempre contraproducentes y perjudiciales á un partido cualquiera, que enjendra en sí nobles y leales aspiraciones.

Es por esto que los estados que hemos publicado y estas líneas permanecerán permanentes en las columnas de "El Mercantil" hasta que llegue el dia fatal y terrible para el centro Mitrista y su candidato.

Hé aquí el estado verdadero y casi auténtico puedo decirse, de la inscripcion.

INSCRIPCION TOTAL

	ALSINA	MITRE	TOTAL
Concepcion	800	284	1084
Catedral al Sud	250	307	557
Balvanera	677	350	1027
Catedral al Norte	250	466	716
Socorro	400	301	701
Monserrat	700	126	826
Pilar	380	184	564
San Cristóbal	313	216	529
San Nicolás	350	249	599
San Miguel	225	190	415
Barracas al Norte	107	150	257
San Juan Evangelista	92	100	192
San Telmo	360	330	690
Piedad	404	320	724
Suma	5308	3573	8881

De esto resultan 1735 inscriptos á favor de la candidatura Alsina, siendo entendido que los dudosos estan puestos á favor de los mitristas.

Hay que agregar los inscriptos falsos que tachados, como van á serlo, reducirán á una tercera parte, el número de nuestros adversarios—pudiendo asegurar al pueblo que el resultado será que en solo la ciudad de Buenos Aires tenemos real y efectivamente tres mil votos de mayoiar.

¿Y en la campaña que sucede?

Allí lo hemos dicho y lo repetimos; estamos en relacion de tres partidos contra uno.

Las eternas victimas no responden al verdugo de las fronteras y del Paraguay.

A pesar de los crimenes de Chivilcoy y de Chacabuco, la derrota no ha podido ser mas tremenda.

Hé aquí el resultado de algunos partidos:

CONCHAS

Cerró con 191 alsinistas, 80 mitristas.

SAN FERNANDO

Cerró con 141 alsinistas, 90 mitristas.

LOMAS

Cerró con 130 alsinistas, 70 mitristas.

SAN ISIDRO

Cerró con 212 alsinistas, 132 mitristas.

CÁRMEN DE ARECO

Cerró con 243 alsinistas, 234 mitristas.

SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS.

Cerró con 880 alsinistas, 582 mitristas.

ENSENADA

Cerró con 180 alsinistas, 92 mitristas.

LUJAN

Cerró con 53 alsinistas, 6 mitristas.

MORENO

Cerró con 18 alsinistas, 2 mitristas.

PILA

Cerró con 43 alsinistas, 40 mitristas.

Cármen de Areco, Diciembre 15, 5 y 45 p. m.

El todo dos cientos cuarenta y tres alsinistas, ciento treinta y un mitristas.

Lamela.

Salto, Diciembre 14 de 1873, 5,55 p. m.

Se cerró la inscripcion ochocientos diez y seis inscriptos, alsinistas cuatrocientos treinta en boleto de seguro; mitristas trescientos veinte nuevo, dudosos cincuenta y siete. Felicito á su amigos. Galeras cartas.

P. Landi.

Las Flores, Diciembre 5.

A. Gomez, A. Cesareo Amenedo.

Buenos Aires.

"La inscripcion se cerró ayer con una mayoria inmensa para los alsinistas."

San Nicolás, Diciembre 15 7, 10 a. m.

Á la Politica:

De Felicitaciones; Mitristas perdidos, llevamos cuatro cientos votos adelante; todos buenos.

B.

SAN JOSÉ DE FLORES

No hubo inscripcion. Los mitristas hicieron una comedia; á las doce *formaron mesa* por su cuenta é inscribieron á cuantos se les antojó.

Es de advertir que ellos tienen la culpa de que no se formara la mesa.

En breve nos llegaran datos de los demas partidos y entonces se verá la vordad de lo que decimos.

Si felicitamos por este espléndido triunfo al pueblo de Buenos Aires y á la República Argentina toda, debemos tambien una felicitacion á nuestros enemigos por su *cinismo*.

Es la segunda vez que tenemos el gusto de felicitarlos, por esa virtud que tan alto los levanta.

CHACABUCO

Alsinistas	699
Mitristas	250
Total de inscriptos.	949

En seguida dejaremos tambien permanente la lista apócrifa y falsaria con que el partido mitrista ha querido engañar al pueblo y ocultar su tremenda derrota.

"La Pampa", cólega á sueldo del círculo mitrista lo cobija, pero no dá á la vez la que hemos dado nosotros.

Veremos como salen airosos de este paralelo.

El tiempo se ha de encargar de ponerlos en descubiertos.

Hé aquí la lista Mitrista falsificada y apócrifa

	MITRE	ALSINA	NEUTRALES	TOTAL
Catedral al Sud	413	100	41	554
Id al Norte	519	188	58	765
Monserrat	456	317	20	793
Pilar	267	217	80	564
Piedad	380	320	24	724
San Cristóbal	279	255	•	529
San J. Evangelista	140	40	7	192
San Telmo	430	207	53	690
San Nicolás	329	208	63	609
San Miguel	220	160	25	415
Socorro	386	285	30	701
Concepcion	480	570	21	1107
Balvanera	504	432	39	975
Santa Lucía	194	60	3	247
Total	5007	3359	464	8830

El cólera en el Congreso científico de Lyon

Un diario de la vecina orilla ha publicado el artículo que transcribimos en seguida, tomándolo de la *Revista de Ambos Mundos* de fecha 1° de Octubre del año próximo pasado.

Hacemos esta reproduccion en lugar preferente tanto en atencion á los momentos de epidemia en que nos encontramos, cuanto por que las conclusiones á que en él se arriban, son incontestables y luminosas.

La prensa en estos momentos, mas que una tribuna de predicacion política, debe ser una academia de conocimientos, sino facultativos á lo menos útiles y oportunos.

Ante esta consideracion retiramos trabajos de otra naturaleza que teniamos dispuestos para esta seccion del presente número.

Con esta advertencia dejaremos hablar á la Revista francesa, recomendando sus palabras á todos y á cada uno de nuestros favorecedores. Hé aquí como se expresa:

No podemos indicar ni en compendio las comunicaciones de que fueron objeto la medicina y la cirujía en las sesiones del Congreso. El interés que presentan, ha sido por otra parte borrado por él de una lectura que recibe una actualidad no asta con la aparicion dal cólera en Francia.

El Dr. Blanc, cirujano mayor del ejército británico, ha estudiado el cólera de la India y su opinion es que la enfermedad no está en el aire, que se trasmite de hombre á hombre por las evacuaciones, y que la mayor parte del tiempo el agua usada como bebida, es el vehículo de los gérmenes mórbidos contenidos en esas evacuaciones. Tal es, en dos palabras, su teoría.

En conclusiones, observa, el redactor de La Revista, confirman poco mas ó menos las que habiamos formulado en la entrega del 15 de Octubre de 1872. Debemos recordar que desde 1849, un sábio médico de nuestra marina, M. Cárlos Pallarin, habia emitido las misma ideas sobre el contagio del cólera.

Antes de indicar los hechos que el Dr. Blanc invoca en su apoyo y la consecuencia que saca, conviene señalar brevemente las condiciones en que nació la actual epidemia. Fué en Hurdwar, la localidad *santa* ubicada en las orillas del Ganjes, á 13 millas mas ó menos del lugar donde el rio deja el Himalaya, donde el flajelo se manifestó en 1867.

El campamento de Hurdwar está formado, de una faja de tierra de 9 millas de largo sobre 3 millas de ancho, en el centro de la cual corre el rio. *Tres millones* de peregrinos habíanse establecido allí á principios de Abril.

El dia 12 de ese mes, los sacerdotes señalaron para el *baño sagrado* un espacio de 200 metros de largo sobre 10 de ancho, dividido del resto de las aguas por barreras.

Los peregrinos, llegando por masas espesas de todos los puntos del campamento, precipitáron e en ese corredor angosto que desde el alba hasta poner e el sol que ó abarrotado de una inmensa muchedumbre. Los peregrinos no se contentaron con sumirse en esas aguas que muy pron o se vuelven infectas; depositan tambien las cenizas de los parientes difuntos, y lava sus vestidos. Ademas, beben todos sin escepcion el agua del rio, y cuando varios miembros de una misma familia se bañan juntos, cada uno da de beber á los otros con la mano.

Desde el dia siguiente, 13 de Abril, ocho casos de cólera fueron recibidos en los hospitales de Hurward, donde no se habia visto uno solo hacia mas de nueve años, dispersandose de todos lados para regresar á sus casas, derramaron rápidamente el mal. En todas partes la esplocion del flajelo siguió al regreso de los piadosos viajeros.

El dia 21 de Mayo el cólera reinaba epidémicamente en Peshawar, donde hizo morir 92 hombres de la guarnicion. Desde allí pasó al Kaecmar y al Afghanistan. Hácia fines de 1786 estaba en Persia, desde donde ganó la Rusia oriental para desparramarse paulatinamente encasi toda la Europa.

M. Blanc, de acuerdo con muchos médicos ingleses de la India, está convencido de que el agua infecta del Ganges es el medio por el cual los pocos peregrinos que habian llegado del fondo de la India á Hurdward con el cólera, han trasmitido la enfermedad á la mayor parte de los demas.

La epidemia de cólera que asoló la América en 1866, suministra otra prueba de la propagacion del cólera por el agua potable. Hállase en los documentos oficiales del departamento de la guerra en Washington, testimonios como este: Las tropas en los cuarteles han gozado de inmunidad.

El 116 regimiento, acampado cerca del hospital de Sedgieick. provisto allí de agua de algibe, ha estado enteramente exento de cólera. Recien ese regimiento fué enviado de guarnicion á la ciudad Durante uno ó dos dias, el agua de algibe y destilada vinieron á faltar en parte; algunos hombres bebieron agua del Misisipi. En el acto dos casos de cólera se declararon. Nuevamente se les dió agua destilada á los hombres, y no hubo mas que un caso de cólera en el regimiento.

Las tribus indigenas que habitan en las bajas montañas del Bengala, desde Orisa hasta Nagpora, tienen la mayor aversion por la gente de los llanos, y estos últimos, Hindues Ortodojos, creian perderse tocando los alimentos, bebiendo agua ó usando los vestidos de los indigenas. Pero sucede que estos no conocen el cólera.

Cierto es que no ponen mas cuidado en la higiene que los Hindúes de los llanos, pero las aguas que beben no sufren el contacto de enfermos ni de objetos manchados.

M. Blanc invoca en fin el testimonio de M. Murray, Inspector General de los Hospitales de Bengala M. Murray hizo en Junio de 1869 un informe oficial, que es un resumen de los datos tomados por quinientos médicos ingleses en los diferentes gobiernos de la india. Allí se lee lo siguiente:

El cuerpo humano parece ser el principal medio de reproduccion, y de desparramamiento del veneno. Eso ya fué enteramente probado por la historia del progreso de las epidemias que han reinado en las Indias, en Europa y en América.

La historia de la epidemia de Hurdwar en 1868 ha d mostrado que la enfermedad irradia desde un solo punto en las direcciones tomadas por los viageros. Hay hechos muy numerosos y perfectamente establecidos, que demuestran que el veneno habia sido mezclado con el agua de algunos pozos ó depósitos, y q' les que bebieron esa agua contrajeron el cólera.

La epidemia que principió en Hurdwar nos ofrece ejemplos de aldeanos atacados del cólera los dias despues de la infeccion de los estanques de las aldeas.

Esos estanques habian sido infeccionados, sea por peregrinos que se habian bañado, sea por vestidos de coléricos que se habian lavado.

M. Blanc examina por parte las causar diversas que parecen tener alguna relacion con el grado de violencia de una esplocion y deduce de la discusion de los hechos que si algunos estados del suelo ó de la atmósfera pueden tener influencia sobre una epidemia, no llegarian de modo alguno à provocar su nacimiento ó determinar su marcha. Es por medio del hombre y de las aguas que infecciona, que el cólera se propaga esencialmente, y no por medio de una misma vagando caprichosamente en la atmosfera.

Si las cosas pasan así, la profilaxia del cólera viene á ser una cosa fácil. M. Blanc declara que pocas epidemias son tan fáciles de evitar como el cólera, si uno quiere tomarse algun trabajo. Basta desinfectar enérgicamente todas las evacuaciones coléricas, evitar el amontonamiento de los enfermos atacados de cólera, velar con el mayor cuidado para que el agua potable esté preservada de cualquier contacto con objetos usados por ó para los enfermos, en fin, hacer observar en todas partes los preceptos de una higiene rigorosa.

M. Blanc cita muchos ejemplos de desaparicion completa del cólera en parajes de la India, donde él habia conseguido hacer prevalecer estos principios. Habla tambien de la ventajosa eficacia del cambio de lugar.

Cuando casos de cólera se declaran en una estacion militar de la India, las tropas dejan sus cuarteles y van á alojarse bajo de carpas á algunos kilómetros de allí. Si nuevos casos no se manifiestan despues de algunos dias, los cuarteles se limpian, se desinfeccionan y vuelven las tropas. Si nuevos casos se hacen constar en el campamento, este se cambia y se lleva mas lejos hasta que el cólera haya desaparecido del todo.

M. Blanc cuenta con este motivo, que en Junio de 1866 estaba en el campamento del emperador Teodoros, que lo tenia cautivo. El campamento estaba instalado en Z g, cerca al lage Tana, en un sitio bajo y rodeado de baños. Fiebres y disenterias reinaban ruelmente: en seguida fué importado el cólera por reclutas que venian del pais de Tigré, donde arreciaba la epidemía.

Cada dia el flajelo se llevaba centenares de soldados. El emperador los hizo entonces llevar á las colinas de Korota. No amenguó la intensidad de la epidemia; la iglesia estaba llena de cadáveres hasta el punto de no poderse penetrar, y las calles contiguas abarrotadas de muertos, al rededor de los cuales los parientes llorando esperaban que de dia y de noche se hubiesen cavado las tumbas.

En fin, el 14 Teodoros, consultó á M. Blanc, el cual dijo al emperador que mantuviese tan pura como fuera posible el agua que los hombres sacaban para bebida; q'se dirijiese con el ejército hácia las altas mesetas del Bégender remontandolos arroyos, y despues que echase y aislase rigorosamente, lejos del campamento en parages situados bajo el viento, á los enfermos que se presentaran.

Teodoros hizo cumplir cuidadosamente estas prescripciones, y al cabo de algunas semanas la epidemia habia completamente desaparecido. *Todos esos cambios de lugar dejan á las tropas en las mismas condiciones generales de aglomeracion, de cercion de alimentacion. Una sola cosa ha cambiado para ellas: la cantidad de las aguas que beben.*

Correo de Montevideo

Cuestion Peres Gomar—He aqui lo que nos dice "la Tribuna" de Montevideo, sobre esta ruidosa cuestion entre el poder P. E. la Comision Permanente de las camaras en la vecina República.

Dice "la Tribuna":

TAPAR EL CIELO CON UN ARNERO—Las notas cambiadas entre el P. E. y la Comision Permanente, relativamente á la infraccion del art. 89 de la Constitucion, en el nombramiento del Dr. Perez Gomar, se prestan á muchas consideraciones.

Por mas que se haya aguzado el entendimiento y apurado el sofisma, la infraccion de la Constitucion queda patente.

No se tapa el cielo con un arnero.

No seria dificil impugnar con ventaja las falsas apreciaciones que campean en ambas dotas, poniendo en evidencia el falseamiento que se hace de la Constitucion; pero seria trabajo perdido, "porque la voluntad de Dios conocida estaba", come dice el proverbio.

A lo hecho pecho, aunque la Constitucion se haga elástica y acomodaticia, para los que docan tan principios é independencia.

La chicana esta á la órden del dia.

El mundo es una comedia y nuestras cosas revisten idéntico carácter.

Asistimos á una comedia, en que los nuevos actores desempeñan su rol á las mil maravillas.

Napoleon decia á su hijo.

"Los grandes oradores que dominan las asambleas con el estrépito de su palabra, son en general los hombres políticos mas mediocres. Es preciso no rebatirlos con palabras. Su fuerza consiste en lo vago. Es preciso traerlos á la realidad de los hechos.

La práctica los mata.,,

Aplicando estas ideas del gran capitan del siglo al asunto que motivó las notas referidas bien puede decirse, que su fuerza consiste en lo vago —que es preciso no rebatirlas con palalabras, sino traerlas á la realidad de los hechos, para hacer resaltar sus argucias.

Los hechos son mas elocuentes, que la sofisteria de las palabras.

La Constitucion ha sido infringida. Esto lo reconoce hasta el último muchacho de escuela que lee en sus pájinas.

Ningun ex-ministro del P. E. Ejecutivo, puede salir fuera del pais por ningun pretesto durante el tiempo que queda sujeto á residencia.

El ex-ministro de Relaciones Dr. Perez Gomar no ha podido salir del territorio de la República durante el tiempo de esa residencia constitucional sin manifiesta y fragante infraccion de la ley fundamental de la República.

El Gobierno no ha podido mandarlo en comision al estranjero, estando residenciado, sin infringir la Constitucion.

Estos son los hechos. —La ley es terminante, su letra es clara y determinativa, y no se presta n siquiera á interpretaciones.

Esos mismo parciales, sus propios amigos, que no podrian tapar el cielo con un arnero, lo han reconocido, lo han confesado sin esceptuar á la misma Comision Permanente, en el hecho de haberlo significado así el P. Ejecutivo.

Este ha querido escapar por la tanjente, recurriend á las argucias de abogado, y á los precedentes y la Comision Permanente se da por convencida, desde que no convoca la Asamblea General para que resuelva.

La doctrina de los precedentes ha sido combatida muchas veces por *El Siglo*, cuando ha convenido á su politica, ó á sus intereses de círculo, y nada seria mas fácil que batir con sus propios argumentos la doctrina de los precedentes alegada por el Poder Ejecutivo.

Está bien.—Ciérrense los ojos ante la infraccion de la ley.

Tápese el cielo con un arnero, que ya vendrá tiempo de que el arma de dos filos que se emplea sirva para dañarlos.

Vamos tomando nota de la consecuencia, del modo cómo practican los principios, los que tanto alarde han hecho de su culto.

Tomamos de un colega de la vecina orilla, las siguientes linea respecto del Coronel D. Bartolo Mitre y Vedia que trascribimos por creerlas de interes.

Elas aqui:

EL CÓNSUL GENERAL DEL URUGUAY—*En la manifestacion Cubana*—Todo agente oficial acreditado cerca de un Gobierno, está imposibilitado de tomar parte en actos políticos de significacion hostil hacia cualquiera nacion, porque compromete la dignidad y los intereses del pueblo que representa.

El Sr. D. B. Mitre y Vedia, Cónsul General de la República Oriental del Uruguay en la República Argentina, no solo ha sido una alma de una manifestacion reprobatoria contra actos del gobierno de España, sino que al mismo tiempo ha incitado á la sedicion y al desórden provocando el ultrage de las leyes, y desafiando á ciudadanos pacíficos y honrados, que pública y privadamente, tenian dadas seguridades y garantias de su respeto y obediencia á las autoridades de la provincia.

El Sr. Mitre y Vedia, ha dado pruebas de ignorar completamente los altos deberes que su carácter oficial le imponia, y el gobierno del señor Sarmiento no puede consentir ni un solo instante que así conserve su representacion diplomática quien no respeta á los gobiernos, censurando públicamente la soberanía de la nacion argentina.

¿Cuál es el principal deber del Ministro Plenipotenciario español en este asunto?

Dirigirse al señor Ministro de Relaciones Exteriores de esta República, denunciándole la gravedad de ese atentado por parte del señor Mitre y Vedia, que así ha ofendido su dignidad y buen nombre, y al mismo tiempo pasar una nota á todos los representantes acreditados cerca del señor Sarmiento, esponiendoles la falta de prudencia del agente consular del Uruguay, y el desagrado con que el Gobierno español podra ver un acto de hostilidad tan marcado.

Despues de este paso preeliminar, el Ministro Representante de España, debe comunicar á su cólega de Monteuideo el desacato cometido por el señor Mitre y Vedia, á fin de que reclame del Sr. Ellauri el cumplimiento de sus deberes respecto de su agente en Buenos Aires.

Estas ideas no las apuntamos con objeto de indicar al Sr. Alvarez Peralta la conducta que haya de seguir, sino para llevar el ánimo de nuestros lectores la conviccion de la estrecha responsabilidad en que ha incurrido el Sr. Mitre y Vedia demostrando tambien al mismo tiempo la intemperancia de sus ideas y carácter, pues falseó en el teatro de Variedades el espíritu y el sentido de unas palabras escritas en "*El Correo Español*,, del domingo.,,

El Sr. Mitre y Vedia, es en primer término responsable de que la manifestacion del 24 traspasara en límite que las leyes le imponian; y si él no sabe cumplir los deberes de su cargo, el gobierno oriental está obligado á relevarle de él, á fin de que en adelante no comprometa las buenas relaciones del pueblo que representa.

Estaremos á la mira de este incidente diplomático.

Noticias de Europa

Por el vapor frances *Gironde*; entrado ayer, tenemos noticias que alcanzan en Lisboa al 10 del corriente.

En sesion del 4 la Asamblea Nacional de Versailles eligió, al fin, los dos miembros restantes de la Comision de los treinta: uno pertenece á la izquierda, otro al centro izquierdo.

Mr. de Broglie, respondiendo á una interpelacion, decl ró que levantaria el estado de sitio apenas existiese legislacion regular, que lo habilitase á hacer respetar el órden. En seguida se votó una mocion favorable á la política del Gobierno, la que fué aprobada por 407 votos contra 237.

M. Corcelles y otros diputados de la derecha, presentaron un proyecto de ley, en el que se prescribe que de hoy en adelante y hasta que se promulgue la nueva ley electoral, no se convoque colegio electoral alguno para elegir diputados á la Asamblea Nacional, salvo si sucediese el caso de estar reducido el número de diputados del departamento en mas de una cuarta parte. Es un correctivo que se pretende contraponer á las elecciones parciales; de las que hasta ahora solo han resultado diputados republicanos.

Se asegura que el gobierno frances ha resuelto evitar cuanto es posible la presentacion de nuevas proposiciones, porque las dificultades de las últimas votaciones de la Cámara le han demostrado cuan instable es la mayoria.

Para desempeñar el puesto de embajador de Francia en Londres fué nombrado M. de Larochefoucault; y para igual cargo en Berna, M. de Chaudordy, en Washington, M. Bartholdi, y en Roma, M. Nodilles, en lugar de Fournier.

Segun se telegrafió de Berlin al *Morninsg Post* de Lóndres, el duelo entre el field mariscal Manteuffel y el generat Goeben, resuelto durante la guerra, y aplazado despues, tuvo lugar efectivamente el 30 de Noviembre, quedando gravemente herido en el estómago, el general Goeben. El origen del duelo fué una afrenta, que el general Manteuffel hizo al general Goeben, a la que este pensó que solo podia desagraviarse de ese modo. Los diarios ministeriales alemanes niegan que tal duelo se haya realizado; con todo, muchos otros diarios insisten ratificando la noticia.

Fué nombrado inspector general del ejercito, el duque de Aosta, ex-rey de España.

Su virtuosa esposa estuvo gravemente enferma pero las últimas noticias daban à la princesa en vias de restablecimiento.

Consta que Pío IX está ligeramente enfermo.

El *Economista de Italia*, dà como próxima la conclusion de las nogociaciones entabladas con la Fracia con motivo de fijar de nuevo el Monte-Cenis como via obligada de la correspondencia postal entre Italia é Inglaterra.

llego á ofrecer á Gaizot la embajada de Londres; pero ese ilustre hombre de Estado no se resolvió á abandonar su trantiquilo retiro.

Falleció en Paris, el 4, D. Fornaneo Maria de Orleans, hijo del duque de Nontpensier, á la edad de catorce años.

Por despacho telegráfico fechado el 6 consta que el comisario del gobierno ante el Consejo de guerra, por el cual ha de ser juzgado el Mariscal Bazaine, al concluir el discurso de acusacion, requirió en armonia con la peticion de justicia, la aplicacion al acusado de los artículos 209 y 210 del código militar, que imponen la pena de muerte y degradacion militar.

Se espera que termine este año el proceso. Es profunda la impresion producida en el público por la deposicion de algunos de los muchos testigos de acusaciones inqueridas en diversas audiencias.

Los débates han puesto patente un amplio sudario de errores increibles y deplorables miserias, y todos creen ya que la defensa dificilmente conseguirá levantar de sobre la cabeza del infeliz militar la tremenda responsabilidad que innegablemente le cabe en los espantosos desastres de la Francia. Cual sea el resultado del juicio no puede aun preveerse: la disposicion de animo de los jueces no debe sin embargo, ser á lo que hemos oido, muy faborable al ex-comandante en gefe del ejercito del Rhin.

No admite especie alguna de duda, que la última modificacion ministerial dió por resultado el desacuerdo entre las diversas fracciones que constituian la mayoria de la Asamblea Nacional, desacuerdo que se manifesto aun mas claro en la eleccion de los individuos que debian componer la comicion constitucional de los treinta.

Una de las causas de los digustos de la estrema derecha, especie de intransigentes pero menos dificiles de sufrir y contentar que los radicales de la estrema izquierda, fué innegablemente la salida del ministerio de Ernoul y de la Bouillerie; no bastó para contentarlos el que formaran parte de la nueva administracion los Sres. de Larcy y Deperie, que no pueden serles de modo alguno sospechosos, porque semejantes nombramientos no consideró aquel grupo suficiente compensacion á la grandeza de sacrificio que hiciera votando la mocion del viejo general Changarnier.

Es por esto que los órganos de esta parcialidad en la en la prensa censuran al centro derecho su intolerancia y mala fé, atacando al duque de Broglie por adoptar de nuevo la politica doctrinaria de 1866.

La circustancia en realidad significativa, de no optener mayoria en la eleccion para la comision constituacional, candidato alguno de la estrema derecha, agrió aun mas los espiruto de los realista tradicionales, é hizo que el *Univers* dijese: "La dedeccion es opvia; el gobierno escluye la estrema derecha de ministerio, y en la Cámara el centro derecho pretende escluirla de la Comision de los treinta.

El diario de M. de Venillot va mas lejos, porque presenta la salida los dos ministros lejitimista del gabinete como una formal declaracion de gerra al partido y á las ideas que han sostenido con inquebrantable firmesa.

Hay exageracion en estas apreciacionee. De hecho, el partido legitimista no tiene motivos plausibles para repuerrse menos bien representado en el gabinete, haciendo parte de este los ya citados Debeire y Lrcy. recho ha asumido poco á poco un caracter de suma gravedad, amenazando aahpsoluto rompimiento; y del mismo modo se ignucada vez mae pronunciada la aproxsimacion de los dos centros derecho é izquierdo: hoy es inutil disimular que tales hechos, si sucedieran, pueden tener gran influencia en la direccion politica del pais.

Los trabajos de la Azamblea Nacional han ofrecido muy poco interés; en la eleccion de la Comision constitucional se enplearon mas de cinco seciones.

El 1.° de Diciembre habia que elejir tambien un secretario en lugar de M. Desjarquis, onmbrado supsecretario de Estado ninguno de los candidatos optuvo mayoria apsoluta, pOrqne M. de Ségur, del centro derecho consiguió 284 votos y Duchatel, del centro izquierdo, 268.

Un diputado de la izquierda requirió, que el proyecto de ley municipal fuese remitido á las secciones para examinarlo y nombrarla correspondiente comision, y á pesar de oponerse la derecho, la Asamblea decidio que el proyecto aludido pasase en efecto á las secciones. Reunidas estas, nombraron la Comision que debe dar su parecer sobre dicho proyecto de ley, siendo nueve de los vocales favorables y seis hostiles al mismo.

M. Pernolet diputado del Seine, escribió al *Siécle XIX* para comunicarle lo siguirnte que le fué dicho personalmente por el propio duque Decazes: "Acuárdese bien de esto, M. Pernolet, es de la presidencia del mariscal Mac-Mahon que datará la fundacion de la República en Francia.,, Desconfiamos siempre de estas contidencias que se hacen tanto mas eospechosas cuanto mas públicas.

Corre que se levantarà el estado de sitio en todos los departamentos aun sujetos al régimen militar, luego que sea votada la ley sobre la prensa periódica. Tambien se propaló la voz de que las sesiones de la Asamblea Nacional se suspenderian por algun tiempo.

El nuevo general Saussier, diputado últimamente electo, ya entró en la Camara, tomando asiento en los bancos del centró izquierdo.

Parece pue en las altas regiones gubernativas hay la idea de darse al Ministeria de la Guerra una organizacion análega á la que tiene en la Gran Bretaña. En esa hipótesis, habrá un Ministerio y la administracion militar y del matdrial, y ademas de eso un comandante en gefe del ejército, del que depende todo cuanto respecta á la estadística, al personal y à á los movimiento de su hijo, el duque de Edimburgo. En compensacion piensa asistir á la ceremonia el principe imperial de Alemania y su esposa, siendo probable que de San Petersbugo hagan una escursion á Moscow.

—Se asegura que el anciano emperador de Alemania está gravemente enfermo. Tiene una parálisis que ni siquiera le permite moverse.

El Consejo federal decidió aceptar la invitacion del gobierno americano relativamente à la participacion de Alemania en la Exposicion internacional que debe verificorse en Eiladelfia el año 1876. El canciller del Imperio está encargado de crear la luntad que debe tratar de todos los asuntos referente á la misma Esposicion, así como de nombrar una especie de comisario para representarle en Filadelfina.

Ecos del dia
Candidatura Alsina

Por resolucion de los delegados de los Club Parroquiales, y de los Club de campaña, tomada en su sesion preparatoria del 4 de Enero del corriente año, se señala el Jueves 8 del mismo para la confeccion de la lista de Diputados al Congreso.

Los delegados se reunirán en el local del Comite Electoral Bolivar núm. 14 á las dos de la tarde.

CARLOS CASARES
Presidente.

EDUARDO MADERO, Secretario — CARLOS PELLIGINE, Secretario

Club Electoral

Por arden del presidente se cita á la comision Directiva del Club Electoral para el miercoles 7 del corriente á las cinco de la tarde en la calle de Rivadavia núm. 34 se recomienda la asistencia por tratarse de asuntos de nuestro interes.

LOS SECRETARIOS.

Defunciones del Cólera—A continuacion publicamos en resúmen las defunciones ocurridos en los dos últimos dias.

Sábado 3

Del cólera mórbus *treinta y ocho* defunciones.

De varias enfermedades *veinte y dos.*

Domingo 4

De cólera morbus *treinta y uno.*

De otras enfermedades *diez y ocho.*

Nombramientos—La corporacion municipal ha aceptado el siguiente nombramiento de practicantes, propuestos por el Sr. D. Jacobo de Tezzanes Pintos para el servicio iuterno del Hospital General de hombres.

Para Mayores

Don. Bartolomé Navarro.
" Mariano Benitez.
" Tomas Balestra.

Para Supernumerarios

Don- Julio Muñoz.
" Enrique del Arca.
" Alfredo French.
" Ildefonso Gowland.
" Julian Aguilar.

Impuestos—La oficina municipal de Impuestos ha disposicion del Presidente de la corporacion la cantidad de *cuarenta y nueve mil* pesos m/c.

Esta suma ha sido proveniente de los impuestos que esta oficina tiene á su cargo.

Movimientos—Ha pasado á la Municipalidad la direccion de Escuelas el movimiento, de las mismas correspondiente al mes de Octubre.

De este estractamos lo siguiente.

Número que funcionan en Octubre 30.

Total de alumnos al de Octubre, 4184.

Aumento sobre el mes anterior, 310r

Asistencia media de Setiembre (82[2 $139.

asistencia 1d de Octubre, 8190 3384.

Disminucion sobre el mes anterior, 1½.

La causa de la disminucion en la Asistencia me dica es el haberse ausentado de la ciudad mucha milias.

El Sr. D. Federico Mejias—Este Caballero se ha presentado á la Municipalidad ofreciendo sus servicios en las circuntancia actuales de epidemia, sin retribucion de ningun genero.

La Corporacion en vista del noble proceder del Dr, Mejias ha aceptado, dirigiendole una honorifica nota.

Veinte y dos defunciones—En el dia de ayer hasta las 4 de la tarde han fallecido en el municipio victimas de cólera morbus veinte y dos individuos.

Creemos que el cólera disminuye notablemente. ¡¡Dios lo quiera!!

Presos—Han sido alojados en la Policia durante estos dos dias anteriores por causas de poca importancia treinta y nuevo individuos de varias nacionalidades.

Estos han sido remitidos por varios comisarios del Municipio.

Hospital San Roque—A continuacion publicamos el movimiento de Coléricos en ese Establecimiento durante el dia 4 de 1874.

Fxistencia anterior	56.
Han entrado	7
	63
Han salido de alta	7
Han fallecido.	9
	16

Quedan el dia de la fecha 47.

Enero 5 de 1874.

DOMINGO REINOSO

V° B°.

Doncel

Movimiento marítimo—El movimiento del puerto durante el dia de ayer es el siguiente.

ENTRADAS

Vapor "Patagones,, de Patagones.
Vapor francés "Rio Apa,, del Rosario.

SALIDAS

Ninguna.

Importante nota—La corporacion Municipal ha pasado al Ministro de Gobierno una nota estensa solicitando la adopcion de una medida importante, como lo verán nuestros lectores y que á continnacion publicamos.

Enero 5 de 1874.

Al Señor Ministro de Gobierno.

En las actuales circunstancias nada es mas conveniente que alejar de la ciudad el mayor número de habitantes.

Comprendiendoló asi todo los q'pueden alejarse de ella lo hacen, contribuyendo de està manera á hacer menos numerosos los cásos de enfermedades y facilitando mas la accion de la autoridad.

La llegada diaria y en crecido nùmero de inmigrantes que se quedan en la ciudad viene á hacer imposible sino dificil la desocupacion de la misma lo que podria obtenerse en gran parte si se los diera inmediata salida para la campaña.

En la epidemia anterior el Gobierno de la Provincia se dirijió á las autoridades de ella, especialmente á los de los partidos que tienen acceso por las vias ferreas, la del Oeste particularmente pidiendoles una resolucion de las personas á quienes pudiera hacerse darse inmedia a colocacion y á medida que las recibia disponia que fueran conducidas gratis por esa via al punto en que eran solicitados.

Como medida semejante en la situacion presente vendria á facilitar el favorable resultado que he hecho referencia he recibido encargo de dirijirme al Gobierno de la Provincia como tengo la satisfaccion de hacerlo, por intermedio de V. S. pidiéndolé se sirva adoptarla.

Dejando asi cumplido el encargo recibido solo me resta reiterar á V. S. la seguridad de mi mejor consideracion.

EMILIO V. BUNGE.
B. Llorente.
Secretario.

Aguas estancadas—Recorriendo ayer los barrios apartados del municipio, hemos tenido ocasion de notar que en toda lacuadra de la calle de Lorena, entre las de Belgrano y Venezuela, en la acera que mira al Este, existe un estenso reguero de agua estancadas.

Un poco de vijilancia, señores de las comisiones de salubridad, nada de contenplaciones. La ley pareja noes rigorosa.

Sociedad musical—La antigua y distinguida sociedad "Los Negros Porteños" ha dado principio á sus reuniones generales en una de las cuales ha nombrado la Comision Directiva que debe dirigir los trabajos para este próximo Carnaval.

Sociedades de esta naturaleza, que es compuesta en su mayor parte de estudiantes tiene que figurar entre las "Sociedades Musicales."

La Comision Directiva quedó organizada del modo siguiente:

Presidente D. Ricardo M. Ortega.
Vice-id, Juan Cruz Almando.
Secretario, Luis Poncet.
Pro id' Apolinario Bustos.
Tesorero, Diego Shaw.
Pro-id Augusto Garcia.
1er. Vocal, Pedro A. Garcia.
2° id, Irineo Callado.
2° id, Tobias Padill.
4° id Juan Diell.
5.° Vocal D. Rafael Noailles.
6.° id. D. Emilio F. Sosa.
7.° id. D. Angel Poronzum.
8.° id. D. Pedro Ford.
9.° D. Jose Maria Haymes.
10.° id. D. Lindolfo Fuentes.
Director Gral. D. Pedro Loutelvit.

Con una Comision tan escojida no dudamos que esta distinguida comparsa figurará el carnaval de 1874.

El local de esta Sociedad ha quedado establecido en la calle Lima 50 1½.

Asi pues quedan avisados sus socios como las personas que deseasen ingresar á esta sociedad.

Testamentos—Prevenimos á las personas que desgraciadamente se vean en el caso de dictar sus ultimas voluntades que la oficina del señor Lusunga se halla á la disposicion del público desde las 11 de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Ultima hora

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la importante publicacion que se nos remite.

En las actuales circunstancias la palabra de los hombres de la ciencia debe dirigirse incesantemente al público, poniéndolo de manifiesto toda indicacion que sea provechosa. A continuacion van las instrucciones que el Consejo de Hijiene Pública dedica á los habitantes:

El Consejo de Higiene Pública al Público

Dada la situacion actual en que el cólera existe diseminado en todo el radio del Municipio, el Consejo cree deber recomendar á los habitantes la observacion de los preceptos siguientes, á mas de los anteriormente publicados y de los que estos no son sino un complemento.

1.° Continuar en el regimen de vida ordinario, esceptuando los alimentos de dificil ó dudosa digestion, en esta categoria estan incluidas los alimentos crudos, las frutas de todas clases especialmente para los niños, las comidas muy condimentadas ó recargadas de cuerpos grasos.

2.° El uso moderado de un buen vino tinta es útil y debe permitirse, los vinos azucarados, lo cerveza reciente ó que este agrio son dañosas porque producen acidez en el estómago; á falta de buen vino es preferible el uso de cognac ó vino de buena calidad suficientemente aguado.

3° Comer á horas regulares y aunque se tomen alimentos sanos no aumentar la cantidad que se tiene de costumbre, principalmente si se come á deshoras; y sobre todo, no aumentar la dosis ordinaria de las bebidas alcoholicas que cada persona toma habitualmente, particularmente en las horas de la comida, pues estos desarreglos ocacionan trastornos en la digestion, que predisponen muy á menu lo á contrario el cólera.

4° Mantener el estomago y vientre cubierto siempre con un género de lana ligero para preservar á los órganos digestivos de las alternativas de temperatura que, especialmente en el periodo de la digestion, son con frecuencia origen de indigestiones trás de las que se inicia el cólera en muchos casos.

5° No hacer uso de medicamento alguno por simple que sea, con objeto de prevenir la enfermedad reinante, pues la ciencia no conoce sustancia alguna dotada de esa virtud y los que se espenden y precozan en general personas ignorantes, dan origen con frecuencia á desorreglos intestinales que predispon n al desarrollo del cólera ó por lo menos infundiendo una falsa confianza originan el descuido del regimen higiónico recomendado que es el único y casi infalible preservativo.

Aqui deberia el Consejo terminar sus instrucciones al pueblo, porque, organizado por la Municipalidad un servicio médico eficaz, segun indicaciones no se precisaba mas que fé y confianza en los habitantes para aprovecharse de él; pero considerando que muchas descuidan los primeros sintómas, y otros los ocultan por un temor infundado de llamar al médico, ocurriendo con preferencia á charlatanes sin principio que no teniendo conciencia de lo que hacen son causa de muchas victimas que podrian salvarse.

Y teniendo presente que en muchas casas podrán pasarse horas en buscar al médico, ha creido prudente hacer las siguientes indicaciones para observarse mientras se lo encuentra.

Pero tengase presente que nada puede suplir eficazmente la falta del médico.

6.° Debe tenerse presente que el cólera se inicia por una diarrea, noventa y cinco veces en cien, y que por consiguiente debe vigilarse con especial cuidado las funciones del vientre, y al amago del mas ligero movimiento que no sea lo ordinario del individuo se tomarán las siguientes:

Pildoras contra la diarrea.
Acido tónico—Un escrúpulo.
Opio en polvo—tres gramos.
Háganse doce pildoras.

A la primera disposicion con caracter de diarrea, por sencillo que parezca debe tomarse una pildora y repetirse cada cuarto de hora hasta tomarse seis y mientras se llama el médico.

A los niños de seis á doce años se les dará la mitad de una pildora cada media hora y á los menores de esa edad la tercera parte de una pildora desleida en una cucharadita de agua azucara la cada media hora mientras llega el médico.

7° Pero si la diarrea viene acompañada de otros sintomas como vomitos, escalofrios, ó ligeros calambres al estómago, ó aunque no se presenten estos sintomas si la diarreaes líquida y parecida al agua en q'se ha cocido arroz el individuo atacado se colocará en cama y se le dará tomar una Infusion caliente de menta piperita, con una cucharada de rom ó coñac cada hora y si los sintomas apuran cada media hora; á falta de hojas de menta puede darse el té de uso ordinario. Se le dará igualmente, en el intérvalo de cada taza una cucharada del licor Anti-colerico que se prescribirá mas adelante; hasta deminar los sintomas, ó dormirse, arropando al enfermo preses incontestable que una energica y diaforesis (sudor) puede algunas veces hacer que absorte un ataque de cólera; del mismo modo si se corta el sudor de pronto, puede producirse el cólera, por cuya razon el enfermo mejorado no debe dejar la cama mientras no haya una deposicion natural.

8°. Si con el tratamiento anterior no se consigue la mejoria que se desea, sin dejar de continuarle se aplicara sobre la region del estomago y del Vientre, una franela enbebida en la ventura que se dirá al final, y si esto no fuese suficiente y aun no hubiese venido el Médico se duran fuertes fricciones generales con la mencionada untura aplican do grandes sinapismos al estomago y al espinaso á fin de favorecer la reaccion.

Al aplicar los sinapismos tengan presente no tenerlos mas de dos horas en un mismo punto, pues de lo coutrario sobrevienen inflamaciones que mortifican mucho en la Convalecencia.

9° Si el ataque se presenta en las primeras horas de la digestion de alimentos abundantes ó indigestos y se nota tendencia á vomitar, se procurará desembarazar el estomago, ayudando, esa tendencia con agua tibia, etc para seguir en el acto el tratamiento indicado.

10. La dieta debe ser absoluta durante el ataque y despues de pasado; la alimentacion será liquida en pequeñas porciones y á intervalos de tres en tre horas.

Tenga presente el pueblo que el cólera en noventa y cinco casos sobre cien, se incinua por una diarrea; que esta puedo prevenirse con el regimen higienico reenumerado; y que cuando aparece, si se atiende desde el primer momento. la mortalidad por el cólera quedará reducida á la cifra de una enfermedad ordinaria como la comprueba numerosas estadisticas; y finalmente tenga plena confiauza en el servicio médico establecido por la Municipalidad.

ELIXIR ANTICOLERICO

Alcohol de 36 grados. seis onzas.
Chloroforme. una onza.
Esencia de menta Inglesa. seis gotas
Laudano de Sidemhan. dos dracmas.
Tintura de Rhatania. dos onzas.
Mezclese y se le agrega azucar cuatro, onzas disuelta en dios onzas de agua.
Mezclese todo etc.

DOSIS

Para adultos una cucharada de las de sopa, repetida segun las instrucciones.

Para niños do seis á 12 años media cucharada.

Para los de menos edad una cucharada de las de café.

UNTURA

Alcohol alcanforado, 12 onzas.
Tintura de mostaza, 4 onzas.
Amoniaco liquido, 1½ onza.
Mezclese para usar en fricciones.

Los Farmacéuticos podrán preparar y espender sin receta de médico, durante el cólera, los medicamentos contenidos en esta instruccion, acompañando copia impresa de ellas y consignando la dósis en el rótulo.

Buenos Aires, Enero 5 de 1874.

L. M. Drago.
JUAN DILLON.
Pro-Secretario

Gacetilla Colérica

Buenos dias
¿Qué tal?
¿Como vá?
¿Ya pasó el susto?.....
Me alegro.

Maldito cólera, que nos ha tenido medio julepeados, pero al fin, mas han sido el ruido que las nueces.

O inimigio se presentó en los primeros momentos con cara *feroce*, como un *Terror do mundo*, y empezó.....Zás........trás.., y en pocas horas derribó un centenar de vivientes convirtiendolos en *murientes.*

La Municipalidad no estaba prevenida.

Fué una sorpresa infame y vil del enemigo, por mas que el diga que esto es una calumnia atroz que él tomó pasage en Europa y se embarcó en uno de los Vapores de las líneas; que llegó aquí y no le permitieron desembarcar en este puerto sino en el de la Ensenada; que se dirijó allí donde anunció su visita por medio de algunos pasageros que despachó al otro mundo; que así mismo, no habiendole opuesto síno unas debilisimas barreras, las salvó y penetró en esta ciudad donde tan *gratos recuerdos* dejó en su última visita.

Algunos dias amduvo cerniéndose sobre la ciudad sin saber dondo sentaría sus reales ó fijar su primer domicilio.

Al fin, dice, que recordó, que en ninguna parte estaria mejor que en *un conventillo*, donde moran sus mas íntimos, grandes é inseparables *amigos*, y como *Agente* de poder y de alta importancia, creyó necesario fijarse en el centro de la ciudad, y elijió la misma calle de la casa de Gobierno, no muy distante de ella, calle Moreno núm 32.

Que en el acto supo allí con gran júbilo que la ciudad se encontraba en un estado *magnífico y espléndido* para su recepcion.

Que los *conventillos* estaban atestados de gentes, esperando su visita; que los bodegones, caballerizas, fondines, posadas y muchos otros establecimientos *sui generis*, completamente descuidados, clamaban por su presencia para hacer en ellos *la limpieza* debida; que diez ó veinte mil edificios blanqueados *algunos* en su apariencia ó parte exterior, para engañar mejor la autoridad municipal, pero casi todos, sucios ó sin blanqueos, en la parte interior, con especialidad los del centro de la ciudad, le estaban invitando á practicar *la visita domisiliaria* en la ciudad; que las frutas verdes que se dejaban espender públicamente por las calles y en los mercados, y que se han prohibido *recien despues de su arribo*, es otra prueba elocuente de que se deseaba su visita.

Y que últimamente, ha sido llamado con grandes instancias por sus madres y hermanas legitimas *las basuras y aguas estancadas*—q' son hijas de sus padres—*los focos de infeccion.*

Basuras en las casas sin sacarse, basuras que se sacan y se ponen á la espectacion pública en puertas y veredas, basuras en los carros descubiertos, exhalando sus miasmas pestilentes por todas las calles charcos inmundos por todas partes,.......................

* *

Pero es mejor que dejemos divagar á ese loco del cólera, que se le antoja venir cada dos ó tres años á enseñarnos á hacer la Policia ó la Higiene municipal de la ciudad.

Es verdad que es un buen maestro, eso no hay que dudarlo, pero sus lecciones son demasiado severas.

Verdad es tambien, que nunca somos mas puntuales, estrictos y cuidadosos en la limpieza ó higiene que cuando él se presenta, pero....ya se irá, y entonces... *á lo que te criaste.*

Algun dia aprenderemos.

Estos golpes no nos arredran: somos demasiado jóvenes y vigorosos.

El cólera es para nosotros, lo que el maestro de escuela para su discípulo.

Está el maestro en su tribuna.

El discipulo quieto y silencioso, limpia su pizarra. su pluma; arregla sus libros y cuadernos y se contrae á su trabajo y operaciones escolares.

Alguno se distrae, se desordena, es inmediatamente *atacado* por el maestro.

Llega la hora de la revista, y entónces el *ataque* se generaliza; uno se olvidó de lavarse las manos ó la cara de cortar y limpiar sus uñas, ó manchó el vestidos, libros & descuidó el cumplimiento de sus deberes; no hay escusa que le valga ya sea por culpa propia, ó por la de h municipalidad, quiero decir, por la de los padres, el niño es *atacado* y sufre la pena.

Se vá el *cólera* es decir, el maestro, entónces el niño se entrega libremente á sus hábitos la tinta se vuelca, la ropa se ensucia y los libros se destrozan.

Vuelve el *cólera* digo, el maestro y empiezan de nuevo los *ataques.*

Basta yá de *cólera*, y de...charl.

Hasta el otro dia, si Dios y aql quieren.

QUINILIANO.

"Autonomista" de la Parroquia de la Concepcion

Presidente; D. Mariano Beascoeca.
Vice-Presidente 1.°; D. Pililio Beascochea.
Vice-Presidente 2.°; D. Alfons Demaria.
Secretarios; Francisco Uzal, Miano Espuna, Julio S. Dantas, Damazo F. Min:
Tesorero; Adolfo Bunge.

Parroquial de Monserrat

Presidente; Felipe Zamora (hij)
Vice-Presidente 1.°; Coronel Plácido Lopez.
Vice-Presidente 2.°; Dr. Luis Orrea Larguia.
Tesorero; Cayetano Lastra.
Secretarios; Roque Suarez; J S. Ponce.

Seccion Muicipal

Municipalidad de ciudad

Por el presente se hace sabe público que la Municipalidad que hasta nu resolucion los acompañamientos fúnebres no edeu esceder de seis carruajes, incluyendo el e conduce el féretro.

El propietario de esta empre la multa de tres mil pesos por cada carruage escediere el número de indicado.—Bs. As. ro 3 de 1873.

B. Llorente
Secretario

Escuelas Municips—Se estan pagando los sueldos de los preceptores, por octubre último.

N.

Instrucciones nitarias

Documentos ciales

Buenos Aires, rzo 9 de 1871.

Al Sr. Ministro de Gobiern Dr. D. Antonio E. Malaver.

En cumplimiento de lo diesto, acompaño á V. S. cópia de instrucciongenerales; que el Consejo pasa en la fecha á Iunicipalidad.

En ellas el consejo nada crespecto á los caños y cloacas para el desagr limpíeza de la ciudad, porque el Gobierno quien se ocupa de esa materia, pero ha dispues diga en esta nota, que la salud pública estasiempre en peligro, mientras haya letrinas mideros y aguas estancadas en las casas, y tanos y charcos de aguas infecta en las calbor lo que, la resolucion de estas cuestionestanta importancia ó mas, que la desinfeccion diachuclo.

Dios guarde al señor Min.

I M. DRAGO.
an Dillon.
-Secretario.

Marzo 10 de 1871.

Contéstese al Consejo deene que el aviso que da al Gobierno respect los perjuicios que produce á la salud pública existencia de letrinas, sumideros y aguas ncadas en las casas y calles, no puedo tenesultado inmediato: desde que està resuelto pna ley propuesta por el Poder Ejecutivo, qu lleven á ejecucion las obras de aguas entes, desagües y cloacas con lo que se pond remedio oportuno y único al mal que hactar y que todos conocen, pero que no está nanos del gobierno activar dichas obras, desde es necesario practicar estudios indispensablonflados á la direccion de una Comision crepor la misma ley, y que funciona ya desde l algun tiempo, la que ha avanzado cuanto esible en el sentido de llenar su cometido—Eanto à las *Instrucciones Sanitarias* que se intan, publíquense con la precedente nota y resolucion, haciéndose una edicion por sepa de tres mil ejemplares para que sea disida á la Comision Municipal, á las de Hijide las Parroquias y al Pueblo; é insértese tod registro Oficial.

CASTRO.
ANIO E. MALAVER.

INSTRUCCIONEANITARIAS

De los comisionde manzanas

Las manzanas de cadaroquia se numerarán, y habrá en cada man un comisionado y un suplente, nombrados p Comision de Hijiene Parroquial de quiependerán inmediatamente; durarán un año sus funciones, y serán nombrados entre los nos mas intelijentes y activos.

Los comisionados de nanas deberán penetrarse de la mision humria que se les confia y de la importancia de sabajos, pues tienen que ser la base de todas medidas sanitarias que se dicten. y de ultes trabajos para colocar la ciudad en las me condiciones hijiénicas.

La primera ocupaciodos comisionados despues de publicadas estastrucciones, será tomar nota de todas las de la manzana, para lo cual la Municipal por condncto de las comisiones parroquiales distribuirá planillas ó cuadernos rayados, niendo casillas para poder anotar con pron, la calle y número de la casa, el frente y el de la misma. número de piezas, clase de neg nombre y apellido del inquilino principal ó dueño.

Este trabajo se hará sola vez al año ampliándose y terminade sea, se remitirá á lacomision parroquial ana nota en que se es plique las causas de ibridad de aquellas casas que se hallan calio en mal estado de limpieza, para que en sua se tomen las medidas necesarias; debiendo ispector conservar cópia de la planilla y dlota, para entregarlas á su sucesor bajo recib

Son causas jeneral insalubridad los depósitos de basuras, la edad en los patios y corrales, la falta de let y resumideros, el mal estado de estos, el hamiento de personas en pequeñas habitacionla falta de luz y aire en ellas, la naturaleza egocio, la aglomeracion de aves y otros anis domésticos. y en una palabra, todo lo qutribuya á viciar el aire que se respira.

Las visitas se hanna vez por lo ménos cada mes, en épocas narias, y una vez ó mas por semana en caso epidemia; debiendo dar parte por escrito desultado de ellas á las comisiones parroquia haciendo notar las causas de insalubridad que se hubiesen remediado.

En caso de epida, los Comisionados darán aviso á la comisiorroquial de todo nuevo caso de enfermedad aparezca en las manzanas á su cargo ó en lasnediatas, tan pronto como

llegue á su conocimiento; y participarán igualmente las quejas que reciban de los vecinos sobre el mal servicio de basuras, aguas corrientes y escapes de gas.

Darán igualmente aviso de las calles que se encuentren sucias ó infectadas por charcos de agua corrompida, así como de los huecos en que se arrojen inmundicias; y finalmente cumplirán las instrucciones que posteriormente reciban por conducto de las Comisiones Parroquiales.

De las Comisiones Parroquiales

Las Comisiones Parroquiales se compondrán de seis individuos nombrados por el vecindario de la parroquia, y en su defecto por la Municipalidad y formará parte de la misma el Inspector de Hijiene Municipal. La Comision asi constituida nombrará un Presidente, Secretario y Tesorero

Siempre que sea posible, se procurará que las Comisiones se compongan de un médico, un farmaceuiice, un injeniero, un industrial y dos vecinos mas. Sus fuuciones durarán un año.

Las Comisiones Parroquiales, nombrarán una Comision de su seno, para que asociada al Inspector Municipal, pase á visitar las casas ó sitios que los Comisionados de manzanas hayan participado hallarse en malas condiciones hijiénicas, y determinarán lo que corresponda hacerse segun el caso, visitarán con frecuencia las casas de inquilinato, y todos aquellos establecimientos públicos cuya industria descuidada pueda convertirse en foco de insalubridad.

Recibirán de la Municipalidad las planillas ó cuadernos de anotaciones recomendados á los Comisionados de manzana, cuidando que sean llevados debidamente, y terminado que sea el trabajo, los remitirán á la Municipalidad.

Corresponde á las Comisiones Parroquiales vear estrictamente por la limpieza de la Parroquia, así el aseo de las calles, huecos, zanjones ó deagües deben ser objeto de su especial vijilancia, dando aviso á la Municipalidad de los pantanos que sea necesario tapar, y aunque los mercados tienen Inspectores especiales, darán igualmente aviso, si en ello ó en los puestos no se observan las ordenanzas Municipales á su respecto.

Las Comisiones Parroquiales impondrán á los infractores de las disposiciones de Salubridad, las multas que la Municipalidad determine, dando cuenta. En caso que una epidemia se declare en alguna parroquia, la comision reunirá por suscricion los fondos necesarios para socorrer á los pobres, y costear enfermeros de ambos sexos para atender á todos aquellos que no sea posible ó conveniente conducir á los Lazaretos.

No siendo posible prevenir y enumerar todos los casos que pueden ocurrir, las Comisiones Parroquiales usarán su propio criterio en todas las ocurrencias no enumeradas y en caso de duda consultarán al Superintendente y en su defecto á la Municipalidad.

De los Inspectores de Hijiene

En cada parroquia habrá un Inspector de Hijiene nombrado por la Municipalidad: será suficientemente rentado para que no tenga que ocuparse de ningun negocio particular, pues todos los dias y á toda hora debe estar pronto para ejecutar el servicio que su delicado puesto demanda.

Todo cuanto se ha dicho de los Comisionados de manzanas y de las Comisiones Parroquiales, incumbe igualmente á los Inspectores de Hijiene, los que procurarán familiarizarse lo mas pronto posible con el Estado sanitario de su Parroquia, dando parte en el acto á la Comision Parroquial cuando necesite de su auxilio para remediar el mal sin demora, y procediendo por sí cuando no sea necesaria esa cooperacion. Ademas cada veinticuatro horas dará parte de todas las ocurrencias al Superintendente, ó á la Municipalidad, si esta Corporacion no juzgase conveniente crear ese empleo.

Vijilará para que todas las ordenanzas municipales vijentes, y las que posteriormente se dicten sobre barridos de calles, remocion de basuras, mercados sobre Hene en jeneral tengan el mas exacto cumplimiento; debiendo ser objeto de su constante observacion, las casas de inquilinato y bodegones notos por la aglomeracion de personas y otras circunstancias contrarias á la salud pública. [illegible]drá especial cuidado de atender toda denuncia que se haga por la prensa.

Cuando llegue á su conocimiento la existencia de algun enfermo del cólera ó fiebre amarilla, se informará si el enfermo tiene la asistencia debida, y una vez constatada la enfermedad por un médico dará al Superintendente; recomendando el uso de desinfectantes en forma que se dirá mas adelante, ó segun instruccion que reciban de aquel, facilitando los desinfectantes precisos si la persona no tiene con que comprarlos. Si la casa no presentase comodidad para aislar al enfermo propondrá á los deudos la conveniencia de trasladarle al Lazareto; en caso de negativa aconsejará para la salud de todos la conveniencia de que el enfermo quede solo con las personas necesarias para su asistencia, saliendo el resto de la familia á sitios no infectados. Si ocurriese muerte y no existiese otro enfermos de la familia; ordenará el desalojo de la casa de acuerdo con la Comision Parroquial, proporcionando alojamiento á las personas pobres, en os sitios que la Municipalidad haya señalado, y procederá á la desinfeccion del edificio segun la instruccion que seguirá. Si el enfermo no puese ser asistido en su habitacion, será conducido al Lazareto mas cercano en un vehículo que cada Inspector debe tener para estos casos, y el cual será fumigado cuantas veces sea necesario, quedando prohibida la conduccion de enfermos en los coches de alquiler. En todo caso de muerte ó traslacion del enfermo debe ordenarse el desalojo de la casa, que no podrá volver á ser ocupada sinó despues de seis dias de fumigada. Cuando uno o mas casos nuevos ocurran en una manzana, el Inspector redoblará su actividad, para estirpar toda inmundicia desinfectando letrinas, y los sitios ó habitaciones infectos; al mismo tiempo recomendará á todos la conveniencia de salir al campo y de seguir las Instrucciones que la Municipalidad hará publicar por indicacion del Consejo.

El Inspector debe saber que es posible, por medio del empleo racional de desinfectantes, evitar la propagacion de la epidemia, y debe por tanto aplicarse concienzudamente al estudio de la materia y á la observacion estricta de las reglas que se dan, y para que pueda cumplirlas tendrá una cuadrilla de hombres á sus órdenes, y los desinfectantes que la Municipalidad les proporcionará en suficiente cantidad, y siempre que hayan de emplearse en la desinfeccion de casas en que haya fallecido alguna persona de las enfermedades mencionadas, ó de las ropas que hayan quedado, los Inspectores dirijirán personalmente á los trabajadores.

Cuidará que todo cadáver producido por el cólera ó la fiebre amarilla sea colocado en el ataud lo mas pronto posible, con dos ó tres libras de cloruro de cal, mezclado con la cal ordinaria que jeneralmente se usa, y que sea sepultado dentro de las doce horas. El cloruro de cal puede ser reemplazado con el desinfectante de Mac-Dougal, que la Municipalidad tiene en uso.

Del Superintendente de Hijiene.

Habrá un Superintendente de Hijiene que seria conveniente fuera un médico dependerá de la Municipalidad, y estarán bajo su inmediata direccion y vijilancia, las Comisiones Parroquiales, los Inspectores de Hijiene, mercados, mataderos y basuras, así como los cementerios y todo lo que se relacione con la hijiene en jeneral, para cuyo mejoramiento propondrá lo que sea conducente.

De los desinfectantes

La desinfeccion importa la destruccion de los gases, vapores ó jérmenes pestilenciales.

Para conseguirlo, la química ha proporcionado muchos ajentes que el Consejo cree inútil enumerar, limitándose á indicar los mas económicos y de fácil aplicacion, siendo á la vez de una reconocida eficacia; son los siguientes:

Solucion de sulfacto de hierro—Se prepara disolviendo la sal en agua hasta que esté saturada es decir, hasta que no pueda disolverse mas.

Agua feniada—Se prepara disolviendo una parte de ácido fénico cristalizado en cien partes de agua.

Solucion de permanganato de potasa—Se prepara disolviendo una onza de la sal en cinco frascos de agua (20 cuartas.)

Acido gipo-nítrico—Se prepara en el momento que haya de usarse, poniendo en una taza de loza una moneda de cobre y echando encima un poco de ácido nítrico del comercio.

Acido sulforoso—Empleando como el anterior para las fumigaciones de casas inhabitadas, y ropa que no pueden lavarse—Se prepara en el momento que haya de usarse echando azufre en polvo sobre carbones encendido

Alquitran de carbon de piedra (Bleck.)

Polvos de cal carbonizados—Se preparan mezclando dos partes de cal recien apagada y una de carbonillo (carbon de leña muy menudo.)

Instrucciones

Para el uso de desinfectantes, y las que deben sujetarse los inspectores parroquiales bajo la mas estricta responsabilidad.

En toda casa donde haya un enfermo del cólera ó fiebre amarilla, debe tenerse pronta una tinta con la solucion del permanganato de potasa y toda la ropa que usa el enfermo, esté ó no manchada, debe sumerjirse en la espresada solucion, hasta el momento en que se pueda hervir en agua antes de darla á la lavandera. Cuando esto no se pueda hacer, las ropas deben ser quemadas en el acto, previa fumigacion con los vapores nitrosos ó sulfurosos. *Se tendrá presente* que cuando la solucion del permanganato haya perdido su color rosado, es inerte, y debe reemplazarse por una nueva.

Las materias escrementicias deben desinfectarse en la vasija ántes de ser arrojadas; esto se consigue agregando una cucharada de agua feniada, ó de la solucion del sulfato de hierro, ó lo que es mejor, de los dos líquidos á un tiempo. Es mejor enterrar las materias asi desinfectadas, en lugar de arrojarlas á las letrinas; y siempre que sea posible debe cavarse un pequeño pozo al efecto, cuidando de cubrir con tierra cada contenido que se arroje. Las personas sanas no deben usar las letrinas donde se arrojen las materia fecales de los enfermos.

Todo utensilio usado por el enfermo debe lavarse en la solucion del permaganato de potasa.

Para purificar el aire en el cuarto de un enfermo, y en los demas habitaciones, puede regarse moderadamente con el agua feniada dos ó tres veces por dia, ó colocar vasijas con este líquido en todas las havitaciones.

Si los enfermeros cuidasen de no sentarse en la cama del enfermo, y si siguen las instrucciones anteriores con puntualidad, se habrá hecho lo posible porque el mal no se propague en el resto de la familia.

Desinfeccion de letrinas

Para desinfectar letrinas donde se hayan arrojado las materias escrementicias de los enfermos, se debe derramar en ellas seis cuartas lo ménos, cada hora, durante diez ó doce horas despues de la defuncion, de la solucion de sulfato de hierro; pero para mantener inofensivas las letrinas en casos ordinarios basta arrojar una cuarta de la solucion por la noche y otra por la mañana; sin embargo, esta cantidad debe aumentarse considerablemente en casas de muchos habitantes. En uno y otro caso para asegurar una desinfeccion permanente, debe usarse una cantidad igual de alquitran de carbon de piedra (bleck).

Fumigacion de casas infectadas

Se pondrá en cada habitacion una vasija de loza conteniendo una moneda de cobre; se cierran las chimeneas, ventanas y puertas esteriores, ménos la que deje el o rador para salir. Hecho esto, el operador echará en cada una de las vasijas, media zona poco mas ó menos de ácido nítrico del comercio, terminando por el cuarto cuya puérta dejó abierta, la que tambien cerrará al salir; La casa debe permanecer cerrada durante doce horas, despues de las cuales puedan abrirse las puertas, chimeneas y ventanas por varios dias y noches y ser habitada á los seis dias de un blanqueo y limpieza general, debiendo emplearse la cal recien quemada. Los colchones y otras piezas de ropa que no hayan podido hervitarse, deben colocarse convenientemente en un cuarto cerrado; donde queden sometidos por doce horas lo ménos á la accion de los vapores nitrosos que deben hacerse desprender en abundancia.

Puede tambien emplearse el azufre para fumigaciones, y para ello basta arrojar puñados de azufre en polvo sobre brasas encendidas, procediendo en todo como queda dicho para el ácido hiponítrico, y tomando las precauciones convenientes para evitar incendios.

Para desinfectar sótanos, habitaciones, pátios ó corrales húmedos que despiden mal olor, despues de raspar y remover todo lo que se pueda estraer, se cubre el piso con una capa de polvos de cal carbonizados.

Nunca debe emplearse el cloro ó los cloruros del cal ó de soda (licor de Labarraque) si al mismo tiempo se emplea el ácido carbólico (fénico,) ó sus preparaciones, pues se neutralizan sus efectos.

El Inspector debe tener presente que apesar del uso del permanganato para la desinfeccion de las ropas; estas deben ser hervidas en agua durante dos horas, bien sea en las casas particulares ó en los lavaderos fijos ó portátiles que la municipalidad pueda establecer.

De lós Lazaretos

La Municipalidad debe procurar una ó mas casas en las afueras de la Ciudad, en paraje bien ventilado y de facil acceso, para establecer Lazaretos. Cada uno tendrá capacidad para treinta ó cuarenta enfermos, quedando una pieza para la Administracion, otra para depósito de ropas, otra para despensa, y tres ó cuatro habitaciones para asistentes, depósito fúnebre, ect. y con abundante provision de agua. Se pondrán prontas doce camas en cada uno y se nombraran al Administrador, el Médico, un practicaute, y dos asistentes, así como la botica mas cercana que surtan de medicamentos.

El administrador se pondrá de acuerdo con el médico para pedir lo necesario para el primer momento. La distancia media entre un Lazareto y otro debe ser diez cuadras por lo ménos.

Alojamiento ó refujio fuera de la infeccion para los pobres

En quintas, chacrás ó tiendas de campaña levantadas espresamente, se proporcionará el refujio necesario á los que no tengan otros medios para alejarse de la epidemia, y cuando sea preciso, se les suministrará alimentos. Estos refujios deben estar bajo la vijilancia de uno ó mas Inspectores que cuidarán sobre la limpieza hijiene y particular de los que allí se acojan harán conducir á los Lazaretos sin demora tsdo enfermo de carácter dudoso, prévia con tatacion por el médico que se nombrará para visitarlo diariamente.

Casas de inquilinato.

Estas son de dos especies: casas antiguas construidas orijinalmente para una familia regular, y que hoy sirven para diez ó mas, practicando divisiones en las piezas, y obtruyendo los patios con otras construcciones; y casa modernas en que que su division es imposible, así como el libre acceso de la luz y el aire indispensables para la vida: Está demostrado hasta la evidencia, que en todas las epidemias esas casas son otros tantos focos de intencion. La Municipalidad debe ser auxiliar la Comisiones Parroquiales, para que ordene los trabajos necesarios para la salubridad permanente de tales construcciones.

Cárceles y Hspitales.

Las mismas condiciones Hijiénica requeridas para las casas particulares y las de inquilinato son nesesarias para las Cárceles, Hospitales y Cuarteles, y la autoridad debe ordenar en ellos los trabajos necesarios, preparar los medios para remover el todo ó parte de les alojados sillega la necesidad.

Basura.

Elservicio para la estacion de basura debe perfeccionarse, pues con frecuencia se oyen quejas en los barrios apartados, donde quedan sin sacarse tres o cuatro dias. El consejo invita á la Municipalidad á que estudie los medios de separar en la recoleccion las basuras del barrida de las calles y habitaciones, de las que son propiamente de la cocina, pues esto facilitaría mucho la solucion del problema pendiente, y á cuya resolucion el Consejo ha de contribuir oportunamente.

Lavadero á vapor.

Si endo necesario hervir despues de manifestar las ropas de los enfermos de cólera ó fiebre amarilla, procedentes de los Hospitales y Lazaretos, así como de las casas particulares que no tengan como hacerlo; debia la Municipalidad establecer lavaderos fijos ó portátiles bajo la direccion de su injenio.

Desifestantes·

Siendo necesario emplear grandes cantidades de estos artículos para establecer un sistema completo de desinfeccion, será mas económico comprarlos pór mayor, establecer un deposito de ellos bajo la direcion de un farmacéutico un ayudante, tres peones, y un carro liviano par atender los pedidos de los Inspectores de Hijiene Parroqnales.

Tales son las instrucciones que el consejo ha creido conveniente proponer á la Municipalidad para que pueda hacer frente con acierto á la fiebre amarilla que degraciadamente acrece en intensidad.

Estas instrucciones jenerales serán ampliadas por el Consejo con otras parciales, que se indicarán á medida de las necesidades.

Buenos Ayres, Marzo 9 de 1871.

LUIS M. DRAGO
Juan Dillon
Pro-Secretario

Municipalidad de la Ciudad

Por disposicion de la Corporacion Municipal se ha resuelto recomendar al vecindario se abstenga durante las presentes circunstancias de comer fruta de genero alguno.

Buenos Aires Enero 2 de 1874.
B. Llorente.
Secretario
e2 v19

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires etc etc·

Art. 1° Queda prohido desde la fecha el uso de cohetes voladores.

Art. 2° Los contraventores á esta dispocicion sufriran una multa de quinientos pesos por cada cohete que incendiaren.

Artr 3° Publíquese comuniquese etc.

EMILIO V. BUNGE.
B. Llorente.
Secretario.
Buenos Ayres Diciembre 23 1873.

Parroquia de la Concepcion

COMISION DE SALUBRIDAD

Se hace saber al vecindario, que esta comision ha resuelto lo siguiente:

1° Recomendar el vecindario la observancia de todas las ordenanzas Municipales, y muy particularmente aquellas, que se relacionan con la Salubridad pública.

2° Que la comision tenga seciones diarias, y que su oficina situada en la calle de Salta N. 282 permanezca abierta de dia y de noche, para atender á las exigencias de la higiene pública.

3° Que se haga conocer al público los domicilios de todos los miembros, titulares y suplentes de la Comision, para que puedan ocurrir ellos en demanda de cualquier auxilio.

4° Que se ruegue á los vecinos hagan conocer inmediatamente á la Comision cualquier caso de enfermedad sospechosa.

5° Que denuncien á la misma cualquier foco de infeccion ó cosa por el estilo.

6° Que no tendrá consideracion de ningun género con los infractores á las ordenanzas Municipales.

7° Que se invitan á los vecinos que quieran prestar sus servicios á la comision, para ser munidos de la correspondiente targeta.

Por ultimo—ofrece á todos los vecinos su ausilio y cooperacion para lo cual cuenta con todo los elementos necesarios.

NÓMINA DE LOS MIEMBROS, MÉDICO É INSPECTOR DE LA COMISION

Presidente, Mariano Beascochea; Independencia 288.
Vice-Presidente, Fausto Millan (padre); Estados Unidos 221.
Secretario, Octavio de la Barra; Piedras 230.
Tesorero, Pedro Reynoso; Buen Orden 518.
Vocales, Nicasio Diburr id id 277.
Ciriaco Lamadrid, Estados Unidos 374.
Dr. D. Pelilieno Boada; San José 237.
Suplentes, Emiliano Silveyra; Europa 259.
Gaspar Reissig, Independencia 429.
Carlos Robollos; Estados Unidos 191.
Tomas del Cerro; Europa 230.
Jorge Shedten; Piedras 173.
Leon Orma; Chile 308.
Martin Alzaga; Chacabuco 255.
Inspector, Julio S. Dantes, Independencia 363.
Médico de la Comision, Dr. Gervacío Baz; Salta 324.
Boticario, Rafael Amoedo, Tacuarí 234.

MARIANO B. BEASCOCHEA.
Presidente.
Octavio de la Barra.
Secretario.

Seccion Electoral

Ciudad

Comité Electoral de la Provincia de Buenos Aires
Presidente; Cárlos Casares.
Vice-Presidente 1.°; Antonio Cambaceres.
Vice-Presidente 2.°; Juan J. Montes de Oca.
Tesorero; Eustaquio D. Velez.
Secretarios; Eduardo Madero, Dr. Cárlos Pellegrini, D. José M. Lagos, Cárlos Marenco.

Gran Club Libertad
Presidente; Epifanio Martinez.
Vice-Presidente 1.°; Emilio M. Castro.
Vice Presidente 2.°; Angel Plaza Montero.
Tesorero; Nicanor Martinez.
Secretarios; Exequiel Castro, Francisco Uzal, Santiago R. Pilotto, Adolfo Aldao.

Comité Electoral Argentino
Vice-Presidente 1.°—Wenceslao Posse.
Vice-Presidente 2.°; Coronel Julio Campos.
Tesorero; Estanislao Frias.
Secretarios; Dr. Cárlos Salas, Samuel Navarro, Márcos Paz, Virgilio Todin.

Electoral
COMISION DIRECTIVA
Presidente; Dr. Leandro N. Alem.
Vice-Presidente; Dr. José M. Corvalan.
Secretarios; Fernando E. Centeno, Roque Saenz Peña.
Tesorero; Julian Martinez.

Parroquial de la C[illegible]al al N
Presidente; Mariano Escalada.
Vice-Presidente; Dr. Pablo Santillan.
Tesorero; José L. Ocampo.
Secretarios: Daniel Arana, Clodomiro Cordero, Jorge Dupuis, Luis Irigoyen.

Parroquial de San Ignacio
Presidente—Francisco Gimez.
Vice-Presidente; Dr. Miguel Nazar.
Secretarios; Cárlos R. Perez, D. Lucio V. Lopez.
Tesorero; Tomás Lebreton.

Campaña

Comité electoral de San Isidro
Presidente; Bernabé Marquez.
Vice-Presidente; Quintin de los Santos.
Secretario; D. Felipe G. Nuñez.
Tesorero; Juan R. Gonzalez.

Lujan
Presidente: Dr. José Maria Real.
Vice-Presidente; D. Francisco Cano.
Tesorero; Juan G. Muñoz.
Secretarios; Juan M. Jordan, Teod

Chivilcoy
Presidente; Eugenio C. Diaz.
Vice-Presidente 1.°; Eloy L. Puez.
Vice-Presidente 2.°; Pastor Miranda.

Zárate
Presidente; Estanislao Latorre.
Vice-Presidente; Gervacio Copelo.
Tesorero; Manuel M. de Lotorre.
Secretarios; Francisco Silvano, Angel Caldeon de lar Barca.

9 de Julio
Presidente; Blás Tobal.
Vice-Presidente; Dionicio Lezama.
Tesorero; Doroteo Plott.
Secretario; Emilio Carballeda.

Arrelcefes
Presidente; Justo Saavedra.
Vice-Presidente: Rafael Viñas.
Secretarios; Francisco P. Millan, Pedro Lan-

Exaltacion de la Cruz
Presidente; José Goitea.
Vice-Presidente; Juan Sorano.
Secretario 1.°; Cárlos Castro.
Secretario 2.°; José Chorroarin.
Tesorero; don José Eufemio Sanchez.

Pila
Presidente; Clotilde Chaves.
Vice-Presidente 1°; Agustin Contreras.
Vice-Presidente 2°; Isabel Martinez.
Tesorero; Ramon Moreyra.
Secretario; Cosme Pieres.
Tesorero; José M. Reina.
Secretarios; José C. Diaz, Ramon Parodi.

Ranchos
Presidente: Juan F. Vivot.
Vice-Presidente; Manuel Miranda.
Secretario; Juan J. Montero.

Flores
Presidente; Melchor G. Rom.
Vice-Presidente; Nicolás Silveira.
Tesorero; José Letamendi.
Secretario 1.°; Antonio C. Plot.
Secretario 2.°; Florencio Robert.

Magdalena
Presidente, José E. Zapiola.
Vice-Presidente; Eusebio Sedaño.
Tesorero; Almaquio Otamendi.
Secretario; Félix Rodriguez.

Dolores
Presidente; Cipriano Muñoz.
Vice-Presidente; Eduardo A. Recavarren.
Secretario. Romualdo G. Salinas.
Id Mariano Etcheverry.

Pilar
Presidente; Domingo Navarre.
Vice-Presidente; Mariano Lopez.
Tesorero; Juan de Dios Piñero.
Secretario; Mateo Piñero.

Giles
Presidente; Francisco Duberty.
Vice-Presidente; Sotero Galeano.
Tesorero; José M. de Mármol.
Secretario; Roberto Patorson.

Ajó
Presidente; Donato Dadin.
Vice-Presidente; Adolfo Mata.
Tesorero; Isidoro Falco.
Secretario; Cárlos Omar.

Cármen de Areco
Presidente; Miguel A. Duffy.
Vice-Presidente; Gumesindo Bravo.
Secretario; Pedro F. Ferrer.

Rivadavia
Presidente; José F. Paez
Vice-Presidente 1°; Plácido Reinoso
Vice-Presidente 2°; Luis Hunt
Tesorero: Francisco Loray
Secretario 1° Delfin Torres
Pecretario 2° Eulalio Dias

Belgrano
Presidente; Rafael N. Corvalan.
Vice-Presidente; Dario Britos del Pino
Tesorero; Servando Gimeno
Secretario; Manuel J. Muñiz.

Rojas
Presidente Francisco Roca
Vice-Presidente; Máximo Guzman
Secretario; Clodomiro Artalleta

Pergamino
Presidente; Coronel Cruz Gorordo
Vice-Presidente; Honorio Acevedo
Tesorero; Desiderio de la Fuente
Secretarios; Eleuterio G. Gonzalez, José Torinni, Abel Mayo.

San Martin
Presidente; Demetrio Marquez
Vice-Presidente; Juan Martin Campos.
Tesorero; Obdulio Marquez
Secretario; Justo Naon

Merlo
Presidente; Julio Vertiz.
Secretario; Enrique Farelo

Chascomús
Presidente; Nicolás Milani
Vice-Presidente 1°; Francisco Monasterio
Vice-Presidente 2°; Justo Alday
Secretarios; Justo Villanueva, Severo Milani

Moron
Presidente; Miguel Naon.
Vice-Presidente; Serapio P. Villega.
Tesorero; Agustin Silveira.
Secretarios; Miguel M. Casullo, Juan de Bueno.

Las Heras
Presidente; Juan Zamudio
Vice-Presidente; Salustiano Garcia
Tesorero; Juan Dumont

Ensenada
Presidente; Juan A. Vilches
Vice-Presidente 1°; Luis Merlo
Vice-Presidente 2°; Pedro Gomez
Secretarios; José Thuaites, Aquiles Baigorrio

Quilmes
Presidente; Augusto Otamendi
Vice-Presidente; José Berasategui
Tesorero; Manuel Doroteo Soto
Secretario; Fernando Otamendi

Cañuelas
Presidente; Juan S. Arana.
Vice-Presidene 1°: Manuel Acuña
Vice Presidente 2° Ventura Cano (hijo)
Tesorero; Juan Garcia.
Secretario 1° Tomás Garcia
Secretario 2° Ernesto Acuña.

Las Flores
Presidente; Miguel Plaza Montero.
Vice-Presidente; José M. Rosas.
Secretarios; José M. Paz, José A. Gomez Amancio Gomez.
Tesorero; Mariano Rosas.

General Alvear
Presidente; Eustaquio Almendros.
Vice-Presidente; Rosario Mendieta.
Secretario; Manuel Barda.

Saladillo
Presidente; Benito J. Galindez.
Vice-Presidente 1°; Federico A. de Toledo.
Vice-Presidente 2°; Juan P. Córdoba.
Tesorero; Juan T. Arauz.

Lomas de Zamora
Presidente; Narciso Araoz.
Vice-Presidente; José M. Flores.
Tesorero: Ramon Isla.
Secretario; Francisco O. Porola (hilo).

Monte
Presidente; Pedro M. Lopez
Vice-Presidente; Felisardo Kelly
Secretarios; José M. Gomez, Federico Gomez

San Antonio de Areco
Presidente; Domingo E. Martinez
Vice-Presidente; Dr. Ceferino Lopez
Tesorero; Remigio Ramirez
Secretario; Isidoro Martinez
Tesorero; José Joaquin Arana.

Provincias

Comité del Rio Cuarto
Presidente, Eloy Avila
Vice-Presidente; Ambrosío Olmos
Secretario: Julian Games

Corrientes
Presidente; Wenceslao Martinez
Vice-Presidente 1°; Francisco C. Meabe
Vice-Presidente 2°; Tomás B. Apleyard
Secretarios; Lorenzo C. Escobar, Cárlos Faya

Córdoba
Presidente; Inocencio Vazquez
Vice-Presidente 1°; Cárlos Bouqnet

Tucuman
Presidente; Dr. Próspero Garcia
Vice-Presidente 1°; Dr. Arcenio Granillo
Vice-Presidente 2°; Dr. Cárlos M. Valladares
Tesorero. Dr. Atalivar Posse
Secretarios; Dr. Octavio Lobo, Emilio Salas

Catamarca
Presidente; Cipriano Carreras
Vice-Presidente; Gabriel Romay
Secretario; Tomás M. Santa Ana

Rioja
Presidente; Dr. Félix Luna
Vice-Presidente: Dr. Guillermo San Roman
Secretarios; Basilio Escalante, Francisco V. Bustos

COMITÉ ELECTORAL DE LA RIOJA.

En vista de los imporantes trabajos que tiene que emprender este Comtité en los Departamentos de Campaña ha resuelto aumentar su personal con los siguientes:

Coronel D. Carlos Brizuela·
" Manuel Gonzalez.
" Valentin Ortiz.
" Cipriano Villanueva.
" Miguel Norona (hijo)
" Juan B. Zavala.
" Eulogio Roldan.
" Severo Villanuea.

Queda, pues, definitivamente instalado el Comité Electoral, de la Rioja, de la manera siguiente.

Presidente.
Dr. D. Felix Luna.
Vice Presidente
Dr. D. Guillermo San Roman.
Tesorero
D. Lorenzo A. Blanco.
Secretarios.
" Francisco V. Bustos.
" Basilio Escalante.
Vocales.
C'nel. D. Carlos Brizuela.
Sargento Mr. D. Marcelino Reyes.
Dr. D. Santiago Gordillo.
" Baltazar Jaramillo.
" Miguel Noroña.
" Manuel Gonzalez.
" Valentin Ortiz.
" Cipriano Villanueva.
" Miguel Noroña.
" Juan B. Zavala.
" Eulogio Roldan.
" Severo Villanueva·

Lo que pongo en conocimiento por encargado r. Presidente.

Rioja, Julio 22 de 1873.

Francisco Vicente Bustos.

Rosario
Presidente; Brigadier General Benjamin Virasoro
Vice-Presidente; Dr. Ramon Figueroa
Secretarios; Dr. Ramon Contreras. Gonzalez del Solar

Comité Electoral Alsinista de Junin
Presidente
José R. Rojo
Vice
Luis Saavedra
Tesorero
Santiago Basso
Secretario
Agustin Roca
Vocales
Teniente Coronel Don Zacarias Supisiche
Sargento Mayor " Floro L Vega
" Eduardo Siurano
" Luis Suarez
" Rafael Garcia
" Adrian Echavarria
" Antonio Fimoti

Mendoza
Presidente; Dr. Manuel A. Saez
Vice-Presidente 1°; Dr. Juan Palma
Vice-Presidente 2°; Benito Guiñazú
Tesorero; José M, Hogos
Secretarios; Modesto Sanchez. Federico Maza

Juventud del Rosario
Presidente: Angel Sastre
Vice-Presidente; Eloy Palacios
Secretario; Pedro A. Sanchez.

Telégrafo Comercial

Bolsa de Comercio

Las operaciones de fondos públicos de 6 p% de rentaanual 1 p% de amortizacion trimestral empezaron á la hora de costumbre no dando resultad

Vencimientos no hubo.

En cédulas hipotecarias se anotó:

Série	A.	2800	al	contado	85 ¼
"	"	1000	"	"	86
"	"	3000	"	"	"
"	"	1000	"	"	"
"	"	1000	"	"	85 ⅛
"	"	15000	"	"	"
"	"	20000	"	"	"
"	"	5000	D'bre	31	86 ⅛
"	"	5000	"	"	" ¼
"	"	10000	"	"	" ⅛
"	"	10000	"	"	" ¼
"	"	35000	"	"	" ⅛
"	"	5000	"	"	" ¼
"	"	40000	"	"	"
"	"	10000	"	"	"
"	"	10000	"	"	"
"	"	20000	"	"	"
"	"	3000	Enero	31	" ⅛
"	"	10000	"	"	"
"	"	10000	"	"	"
"	"	10000	"	"	"
"	"	35000	"	"	"
"	"	20000	"	"	"
"	"	10000	"	"	"
"	"	5000	"	"	"
"	"	10000	"	"	"
"	"	20000	"	"	"
"	"	5000	"	"	"
"	"	20000	"	"	"
"	"	5000	"	"	"
"	"	20000	"	"	"
"	"	10000	"	"	"
"	"	10000	"	"	"

Cuyo resúmen es de 433,800 patacones.
Veccimientos no hnbo.
En otros títulos no hubo nada.
Los cambios sobre Europa siguen cotizándose como sigue:

Amberes	5 30 28
Francia	
Génova	
Inglaterra	49 1/4
Rio Janeiro	30,400 á 600

Cambio de Montevideo á la par.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

FUNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letra y descuento.

Dá libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps ftes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, pando los dias de su entrada reciben réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual constará además las salidas por capital y los abono por intereses, y los intereses se pagarán desde el 1° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados íntegros á su vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7% y e reciba en los descuentos el 9 %.

Depósitos comerciales

Se abona el............ 2 p.% anual

Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

BANCO CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista.......... 6 p%
A plazo fijo de 39 dias.......... 8 "
" " 60 dias.......... 9 "
" " 90 dias.......... 9 "
A plazo mayor será convencional.

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente...15 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires 1° de Noviembre de 1873.
Secretario.

El Banco Mercantil
DEL
RIO DE LA PLATA (limitado)

Capital autorizado.... £ 1.500,000
Capital suscrito...... " 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES
Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.

Desde la fecha la tasa de los intereses será como sigue·

SE COBRA—En cuenta corriente á la vs á 4 p%
Con 15 dias de aviso....... 8 "
A plazo fijo de 60 dias..... 7 "
" " 90 "..... 8 "

Se cobra en cuenta corriente 15 p% anual:
Se descuentan letras á precios convencionales
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se dan letras de cambio sobre Lóndres y otras partos de Inglaterra: todas las sucursales del „Natrional Bank„ en Irlanda; y del „British" tinen la Bank„ en Escocia; sobre Paris; Burdeos, Amveres Génova, Berlin, Hamburgo, Amsterdam Madrid y todas las sucursales del „Banco Natrional" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York Montreal y todas las sucursales del „Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales de „Chartred Mercantile Bank of India, London and China, "Hong. y tambien sobre todas las principales diudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.
Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Lóndros.
Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Géneva, Nueva York, &.
Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de crédito pagaderas en esta cambio del dia:

Para la lista completa de los agentes. ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio 1° de 1873.
F. Wanklin
Director Gerente.

Diversiones públicas

TEATRO DE FJORES
COMPAÑIA DE ZARZUELA
6ª funcion de obono para el Martes 6.
La aplaudida zarzuela en 2 actos títulado:
EL POSTILLON DE LA RIOJA
A continuacion la zarzuela en un acto, denominada:
UNA VIEJA
A las 8 1/2

ALCAZAR
DIRECCION DE Mr. COCHELIN
Mardi 6.
CHILPERÍ
Opera bouffe en 3 actes et 4 tableaux.
Mecredi 7.
LES BOYANNE DES FEMMES
Au premier jour **Les Brigands** op. bouffe en 3 actes.

CIRCO CASALI
—COMPAÑIA ITALIANA—
Ecuestre, Gimnástica y Acrobática
Director Luis Casali
FUNCIONA, LOS MARTES, JUEVES SABADOS.
Los Domingos dos funciones, una á las 2 de a tarde y otra á las 8 de la noche.

PABELLON ITALIANO
DE
PABLO RAFFETTO
Calle Corrientes esquina á Parana
GRAN FUNCION PARA EL MARTES 6

Avisos nuevos

Se compra toda clase
pa libros en español' frances, inglés, italiano portugues, latin griego etc Potosi 103.
621 3p. v9

Antídoto
CONTRA EL CÓLERA
Del Doctor D Haucourt.
Este antídoto es el mas recomendade pues ha sido descubierto en el Asia y esperimentado en la Africa portugesa Angola L. Ehomé Leando donde el flajelo se cierne con mas rigos, La personas que lo han tomado son saluadas de este flajelo.
Se vende en la calle de Parque núm 45 donde recibe consultas de las 3½ á las 6 de la tarde.
617 5-30 p v 5f.

La Comision de Salubridad de la Catedral al Sud se ha mudado en el dia de hoy á la calle Potosí 93.

A Da. Martina Sierra
Se le necesita para un asunto que le conviene—Calle de Montevideo núm. 62.
e-4 v-8

Pone pliego
Senecesita uno que sea bueno, Ocurrir á esta imprenta.

Se ofrece
Un matrimonio para cuidar una casa o reciendo buenas recomendaciones. Ocurrir á la calle de Rio Bamba núm. 14 entre Rivadavia y Piedad.
e 43p- v7

Colegio Inglés
Artes 112
Frente al mercado de la Plata. Las, clases se vuelven á brir el miércoles 7 de Enero—**W D. Junor.**
n 615 3p- v-1 en 75

Pianos á 500, 2000,
y 3000 pesos se vende hermosisimos pianos nuevos y ensados Ocurin Santa Fé 68 entre Esmeralda y Suipacha.
an 610 3p- v-6 en74

A los Inquilinos de la casa calle de Moreno núm 32. Se les previene que desde hoy se principia á entregar á sus repectivas dueños los muebles ó útiles que alli han quedadas en fumigacion.
Bnenos Aires Enero 2 de 1874.
Luis Andrada—Presidente de la Comision de salubridad de San Ignacio.
n 613 1p- v4 en-74.

Se compra toda clase de libros españoles, frances, ingles, aleman, italiano, portugues, latin, griego etc. Potosí 103.
606. 3p-v4 en74.

¡CUIDADO!
CON EL ENGAÑO
AL PEDIR
Hesperidina
Exigir que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de
M. S. Bagley

¡Dinero!
¡Dinero!
¡Dinero!
Se coloca en hipoteca la cantidad que sequiera en la calle de Rivadavia núm. 75 (altos)
Mauricio C. Olivera.
N 594. e 1.° pm.

REMATES

P. Escalante
De Buenos Muebles.
En el Salon y patio de nuestra casa San Martin 154.
El Miercoles 7 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor y al contado gran cantidad de muebles cuyo detalle en parte á continuacion se ospresan.
Un juego muebles para sala del, de una forma elegante, mesas centro' roperos con y sin espejo, libreras, escritorios, gran cantidad diferentes sillas, labatorios piedre marmol, camas cameras id pase una persona, comadas aparadores, máquinas de coser sofaes, alfonbrados, espejos sobre camas brocasela seda, un piano de exelentes voces, entinados, cuellos, mesas de comedor, id ce luz constureros, altorno y porcion de muebles cúyo detalle seria demasiado estenso.
Al mismo tiempo por cuenta de que corresponde una partida de alhajas oro y filigrane plata dorada.
n 608 4p- v7 e-74

Por el mismo
De tiendo y Merceria
En su casa San Martin 154.
El Viernes 9 del corriente á las 12 del dia Venderemos el mejor postor y al contado un buen surtido de articulos cuyo detalle por ser estenso suprimimos.

Hidalgo, Torres
En el patio de nuestra casa Bolivar 76.
Remata Semanas de muerte Carruages cristale y perselanas etc.
¡ojo á la nota!
El Miercoles 7 del corriente á las 12 del dia se procederá á vender muebles y demas articulos.
NOTA—Las personas que precisen quiero adelantados por articulos á vender en remate ocurrir al escritorio.
n 605 7p-v9 en74.

Por los mismos
Al Público
(PERMANENTE)
No anunciaremos remates de casas á terrenos de particulares que no sean, bien al mas alto precio ó mencionando el precio de dos terceras partes, arreglado á su valor.
De este modo los interesados asistiran á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

¡Venta particular!
En el pueblo de Moron!
A 3 CUADRAS GARANTIDAS DE LA IGLESIA
AL ESTE UNA MANZANA SOLA
PARA POBRES
Lotes de esquinas vara de frente por 50 de fondo á 1000 pesos lo que vale 2000 pesos m/c. Lote del centra á 500 pesos por lo que pagan en frente 1.000 ó mas.
Por mas pormenores Bolivar 76-
338 per.

Por el mismo
Núm 5584.
En el patio de nuestra casa Bolivar 76.
Gran remate de canarios Belgars y Anburgeses recien recibidos de Europa.
El Miércoles 7 del corriente á las 12 del dia; se procederá á vender un cargamento de canarios gasanes, vengalias, calapotes Meyan, Mirlos Grivé Lhadonerel Canomigos, Cotorras de Australia Patos de la chin rrudas, y otras muchisimas clases que no detallamos.

José Bullan
JUDICIAL
De una linda casa situada en la calle de Chile núm. 533; perteneciente á las testamentaria de D. Manuel Repetto y Estovan Solari, y mandato del Señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo. El domingo 11 de Enero de 1874, procederá á vender dicha propiedad, con frente de 8 metros 66 centimetros y 17 metros 32 centimetros de fondo, igual á 10 varas al primer rumbo, por 20 vs. al segundo, con 5 piezas material, maderas duras, pisos de baldosas, úmbrales de mármol, algibe de 40 pipas, cocina, letrina, dos pátios y demás comodidades, tasacion 116,131 pesos 81 cts, 2/3 partes 77.420 pesos 60 cts. mas pormenores al Escritorio del Rematador, Recoba Nueva 66, altos, ó á la oficina del Secretario Zanoletti.
488 n28-31p-11e

A. Bullrich y Cia.
En Flores
De una hermosisima casa quinta
Recientemente construida
Frente á la antigua quinta Nield, hoy de Carlistes calle de Flores
Por órden de su dueño
El Martes 6 del corriente á las seis media en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueno á saber:
La casa quinta arriba mencionada construida recientemente y á la moderna, con 9 piezas de material, pisos de tabla, cielo rasos de yeso, techos de teja francesa, 2 corredores, uno de 12 y otro 20 varas de ancho, sotano, algibe de 140 pipas, pozo de balde, cocina con conómica. 2 letrinas, porton de fierro, charzo de fierro, de 35 varas por 5 id. Jardin con plantas de lo mejor y quinta con fruta de las mas esquisitas.
El terreno mide 47 varas de frente por 100 mas ó ménos de fondo, todo cercado de alambre.
Títulos perfectos, por mas in formes á nuetra casa Potosí núm. 70.
616 2p- v16 en 64

Por los mismos

Casa Quinta Situada en el camino de las Cañitas.

Sobre la Barranca.

Al mas alto precio.

Con frente al camino de las Cañitas y á la calle de Santa Fé.

Estacion ecl Ferro-Carril del Norte á pocas varas.

Tramway por uno de sus frentes.

Mártes 6 de Enero de 1874 (fiesta)—á las 6 en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura, y dinero de contado, ó á plazos, segun condiciones que se estipularán en el momento del remete' la preciosa casa ui nta arriba mencionada, conplantaciones etc.

El terreno se compone de 63 1[2, varas de frente al rio, por mas de 600 varas de fondo, terminando en 20 1[2 varas de frente, de la calle de Santa-Fé, (Tramway á la puerta) lindande por el constado norte, con el Sr. Morillo y por el Sud con el Sr. Lamas.

El edificio se compone de 16 piezas de mateial, maderas dura, techos y pisos enbaldosados, algibe y todas las demas comodidades, necesarias para una casa de familia.

El Tramway de la calle de Santa-Fé, que sale de la Plaza de la Victoria, conducirá á los interesados hasta dicho terreno donde estará nuestra bandera el dia del remate.

Titulos garantidos.

Mas pormenores en nuestra casa Potosí núm. 70.

NOTA—El remate se efectuará en el mismo edifióio (casa quinta.)

El remate se suspendió por el mal tiempo.

n. 597 4-p v1-e 75.

Por el mismo

De la casa calle de Europa núm. 407

Perteneciente à la testamentaria de D. Juan y D. Domingo Guzman.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia.

Dr. D. Wencelao Pacheco.

El Miercoles 14 de Enero de 1874, á las 6 en punto de la tarde, venderemos en remate, por órden judicial y á la mas alta postura.

La casa arriba mencionada y perteneciente á dicha testamentaria, edificada en terreno de 14 metros 298 milimetros ó sean 16 varas 50 centimetros de frente al Sud por 55 metros 857 mili metros, igual á 64 varas 50 céntimetros de fondo.

El edificio se compone de 3 piezas de material cocina, pozo de balde y demas oficinas correspondientes, con cielos razos, techos de teja francesas y pizo de ladrillo.

Las tasaciones importan en todos sus ramos la suma de 148,931 ps. m/c no aceptándose oferta que baje de las 2[3 partes que son ps. 99,286 m/c

Titulos superiores.

Datos y demas en nuestro escritorio Potosí 70.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la casa calle Esmeralda núm. 324 perteneciente á la testamenteria del Sr. D. Diego White.

El Martes 13 de Enero de 1874 á las 3 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia, Dr. D. Luis Beláustegui, por cuenta de la testamenteria del Sr. D. Diego White, y órden de sus herederos, á saber:

La casa arriba mencionada, edificada á la moderna, en terreno de 8 mets. 66 cent. de frente al Este por 46 mets. 32 cent. de fondo al Oeste, equivalente á 10 vs. de frente por 53½ vs. de fondo previniendo: que á las 6 vs. 60 cents. de la línea de la calle por el costado Norte tiene un martillo á su favor compuesto de 1 vara 20 cts. de ancho por 18 vs. de largo y de allí sigue otro martillo tambien á su favor de 6 vs. de ancho por 28 varas 90 cents. de largo hasta el fondo y sobre el costado Sud á las 12 vs. 50 de la línea de la calle tiene un martillo á su favor compuesto de 45 vs. de ancho con 41 vs. de largo hasta el fondo, termina en su frente de fondo 17 varas 10 cents, igual á 14 mets. 80 cents., haciendo un total de 727 varas 33 varas cuadradas igual á 545 mets. 50 centimetros

El edificio se compone de 8 piezas de azotea, siete de ellas techos de baldoza, algibe, dos pozos resumidero, letrina, gran parral, zarzo de fierro huerta con árboles frutales y demas comodidades deseables, las paredes son medianeras.

Las tasaciones importan en todos sus ramos la quma de ps. 405733 70 cts., y no se admitirá oferta Pe baje de las 2[3 partes que son ps. 270,555,80 or pormonores á nuestra casa Potosí 70.

Por los mismos

JUDICIAL

De un terreno propio para edificar.

Cerca las Estaciones de Lacroze y Billinghurst.

Calle de Rivadavia, con las calles 25 de Mayo y otro calle sin nombre.

El Juéves 8 de Enero de 1874 á las 6 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia y perteneciente á la testamentaria de Don Frasicsco Cristophle. á saber.

El terreno arriba mencionado, situado sobre el gran boulevard Rivadavia. entre las calles de 24 de Mayo y otra calle sin nombre, el cual se compone de 8 metros 650 milímetros de frente al Norte por 53 metros de fondo al Sud.

La tasacion importa la suma de veinte y nueve mil setecientos noventa pesos m/c. (29,790 ps m/c) siendo la base para la venta las 2[3 partes que son 19,860ps, m/c. (diez y nueve mil ochocientos sesenta pesos m/c.)

Para ver los antecedentes é imponerse de las tazaciones ocurrir á la escribania del Dr. Don J. Fernandez Victoria No. 82 y por mas informes á nuestra casa Potosí No. 70.

MANUEL MARTIN F RAMIÑAN

Judicial

El Mártes 20 de Enero á las 11 del dia y por órden del Sr. Juez de Paz de Ranchos, se remataran los bienes siguientes:

598 ovejas, tasadas à 10ps. una; 38 animales yeguarizos á 50 ps- un; 8 vacunos á 50 ps; 7 Caballos á 300 ps; 2 ... petizos á 200 ps; un Carro de varas usado en 800 pesos; una mesa fresno en 150 ps; una marqueza en 200 pesos, una escopeta de dos tiros 234 $; una pistola de dos tiros 100$ una id de un tiro en 30 $, un prendedor de oro en 150 ps; un mate y bombilla de plata 60 ps, un par aros en 40 ps, 1[2 Docena sillas en 30 pesos y una medida de carpintero en 30 pesos,

El remate tendrá lugar en la estancia de Sr. Manuel Martinez á una legua mas ó menos del Pueblo de Ranchos donde se hallan los bienes mencionados.

Estos bienes son pertenecientes á La testamentaria de Dn. Juan Bautista Ocampos—No se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion, previniendose que dicha tasacion fué hecha el año 69.

Por mas por menores al Juzgado de Paz de Ranchos donde corre dicha testamentaria y para ver es haciendas etc al establecimiento de Martinez mencionado.

Gonzalez y Ca.

JUDICIAL.

En el pueblo de San Fernando

El Domingo 11 de Enero 1874 á la 1 en punto de la tarde venderemos en remate público un lindo terreno esquina y de gran porvenir con 4 piezas de material, techo de paja, calle Constitucion esquina Montevideo, y el terreno se compone de 35 varas de frente al Sud por 50 de fondo pozo de rica agua, árboles y de mas, tasada en todos sus ramos en la suma de 40,322 ps; perteneciente á la testamenteria de D. Juan Ballegos, por órden del señor Juez de 1ª instancia Dr. don Amarcio Pardo.

No olvidar e especuladores que no se admitirá oferta que pase d· las 2[3 partes que son 29,880 ps. s26

Por mas informes escritorio de C. W. Bollaerb Reconquista 43.

539 11d-v-11e

Remate Judicial

POR

Ramon Alvis.

Magnífica Esquina, calle Santiago del Estero núm. 231 al 235, é Independencia núm. 319 al 327, Nada de Bombo ni Farsa, Todo Realidad la tasacion baja, 2[3 partes base para la venta.

El Domingo 18 de Enero del año 1874 á las 4 de la tarde se procederá á la venta de la magnífica Esquina arriba indicada por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo y como perteneciente á la Testamentaria de D. Pedro Ydider. Edificio, una esquina tras tienda zaguan á la calle Santiago del Estero 2 piezas á la calle Independencia 2 id y Saguan que cuadran el patio una cocina en el primer patio y 9 cuartos en segundo patio 4 dan á la calle Independencia, compuesto su terreno de 14 varas 55 centím. de frente al Este por 44 varas 35 centro de fondo al Oeste, y 14 varas 35 centím. de ancho en el fondo, Tasado el todo en 285,000 m[c dos cientos ochenta y cinco mil pesos m[c, siendo la base para la venta las 2[3 que son $ 190,000 m[c; no admitiéndo oferta menos de las 2[3,

Titulos garantidos y á satisfaccion del comprader.

Por mas informes al Rematador escritorio Victoria 17 (altos)

98 -1227

EDICTOS

De órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor Don Miguel García Fernandez se cita por el término de 20 dias los que como herederos ó acredores se consideren con derecho á los bienes, quedados por fallecimiento de Don Domingo Prados y Doña Juana Rodriguez á fin de que comporezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscriben á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento Buenos Aires Noviembre 29 de 1873—**Juan E Coronado.**

N 16 v 15 e

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui, se hace saber que en los dias 11, 12 y 13 del entrante mes de Enero se han de vender en pública almoneda por los Juezes de Paz de Mercedes y Chivilcoy, los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de Lorenzo Ybarra á saber:—Por el 1º de dicho juez: 1 solar de terreno con frente al sud compuesto de 10 1 2 varas por 34 vs y 5 pulgadas de fondo al Norte con un pozo de balde con brocal, 1 pieza sil techo y once mil ladrillos tasado todo en la cantidad de 22,500 $ m[c— y por el segundo de dichos juezes-1,150 ovejas al corte á 32$, 140 @ de lana á 70 $, 4 Bueyes á 500 $, 2 lecheras á 350 $, 2 castillos viejos á 500 $, un rodado de id viejo 250 $, Se previene que no se admitirá, oferta por menos de las dos terceras partes de su tasacion—Buenos Aires Diciembre 6. de 1873.

Faustino Miñones

531 9-30p v 16 Enero

Por disposicion del Sr. Juez de 1. Instancía en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes qnedados por fallecimiento de D. Pedro Burgos ya sean como herederos ó acreedores para que el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S S y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Perez Gomar.

Buenos Aires Diciembre 8 de 1873.

530 d 6 30p v14

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á los herederos y acreedores de Da. Eusebia Silva, para que dentro del término de treinta dias de la fecha, comparezcan á deducir sus acciones, por si, ó apoderado en forma, ante el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del infrascrito, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1873. **Manuel Llanes Oliver.** Escribano Secretario.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco á cita, llama y emplaza, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con rechos los bienes quedados por muerte de D. Lucio Rivas á fin de que dentro del término de treinta dias comparezca ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1873. **Clodomiro Gallardo.**

507 d2-30p-v6-e

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Don Wuenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Salvadora Fernanda Lurbé, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado del S. S. y Secretario à cargo del infrascrito á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Diciembre 4 de 1873. **Manuel Llanes Olivera.**

d 10 v10 e

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Harbin á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante en Juzgado por medio de la oficina de Escribano secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Noviembre 12 de 1873.—**Clodomiro Gallardo.**

509 D2 30pv4 E

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Wenceslao Pacheco se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Eduarda Lauron, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su Señoria por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderlo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Diciembre 4 de 1873—Defensa 74—**Alejandro Miñones.**

n 576 d.18v18 E74

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se considera, con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Antonio Vicondo é Iraselay, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, por su Juzgado, y oficina del que firma Defensa núm 74.

Buenos Aires Diciembre 3 1873—**Manuel Almirera**—Escribano Secretario

De órden del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez Juez de primera Instancia en lo civil se cita llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Graciana Mena, á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.

Buenos Aires Diciembre 3 de 1873.

d30-v15e **Pardo.**

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita y emplaza por el termino de treinta dias los que se consideren con derecho alos bienes quedado por muerte de la Señora Dominga Lezica ya sea como herederos ó acreedores para que se presente ante su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forman baja apercibimiento.

Buenos Aires Nobiembre 18 de 1873.

Carballo

51 d 13-30 p-20 En

Por disposicion de Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Celina Dulas, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe Victoria 98. á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires Diciembre 3 de 1873.

Avisos no cumplidos

Al Comercio y al público

Todo el que tenga cuenta alguna centra mi casa de negocio calle de Moreno núm 14 y 16 hasta el 31 de Diciembre de 1873, se presentará en el término de tres dias para serle abonado los cuales no se entenderá reclama alguno; al mismo tiemr po suplica á los que me sean deudores se sirvan arreglar sus cuentas.

Buenos Aires Enero de 1874

José Ignacio Dominguez

n 612 3p- v6 en 74

Se compra clase de

libros en inglés, español francés, italiano, aieman, portugués, latin, griego, etc.—Potosí 103.

Compañia Argentina

DE SEGUROS

"La Probidad"

Por disposicion del Consejo de Administracion la asamblea general ordinaria de accionistas tendrá lugar en las oficinas de la Compañia calle Reconquista núm 87 altos el miercoles 14 de Enero de 1874. á las 2 de la tarde

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1873

Bernardo de Irigoyen

Presidente del Consejo de Administracion.

VENTURA CÁRDENAS

Director General.

n 586 d74-20p-v12 e

Contra el cólera

Antidoto del Dr. D'Haucourt

Se vende en la calle del Parque núm. 45; donrecibe consultas desde las 3 1[2 hasta las seis e la tarde.

D 20 15 p v 5 e

Billar

Se vende un rico billar de carambolas con todo sus útiles correspondientes y patente, por la mitad de su valor.

Calle de la Victoria núm. 72

LAS DILIGENCIAS

El Comercio

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa os dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.

La Empresa.

LAS DILIGENCIAS

COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado. Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 6, 9, 18, 17, 21, 25 y 29. Para Loncagüe y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencia: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria 598.

La Empresa.

Novelas cinco ps To-

quinet el jorobado por Paul de Kock, el sitio de la Rochela por genlis, la guerra de las mujeres por Duma; Potosí 103.

n 601. 3p-7 en174.

Rasgos de la vida pu-

blica de Don Juan Manuel de Rosas, con retratos 20ps, viajes en Europa Africa y América por Sarmiento 24.20p, última rebelion en la República Oriental del Uruguay 5p, Potosí 103.

n 604. 3p-ven 174.

Se ofrece

Una Ama de leche fresca vasca francaisa con buenas recomendaciones para criar en su casa calle defensa Recoba vieja núm. 4 daran razon.

n 596- 3p-v2

Cocinera ó cocinero

Que sepa su oficio se le dara buen sueldo, Para tratar Peru 141 de dose á una de la tarde.

n 595- 5p-v4 en

Historia Argentina,

por Dominguez 10ps, litografia del general Argentino D. Juan Savalle, id del Brugadier general Dr. Miguel Estanislao Soler, las dos en tomo 20ps, Potosí 103.

n 603. 3p-3 enl74.

Diccionario de legis-

lacion y jurisprudencia por Escrich, con suplemento 60ps, código de comercio para la República Argentina 10ps, Potosí 103.

n 602. 3p-v3 en 174

EL MERCANTIL

Á SUS SUSRITORES

Les rogamos nos hagan saber si se les lleva el diario temprano y con regularidad.

c2 3p v3

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES:

La seccion 1.ª

CASAS PARA ALQUILAR

Comprende las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta seccion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen parajo, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2.ª

SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, se OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ m[c por mes.

Seccion 3.ª

SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2.ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4.ª

SE COMPRA

Hay tambien avisos de todas clases.

Estas dos secciones merecen ser consultadas mayormente.

Seccion 6.ª

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc. etc EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, sea LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos

47—CALLE DEL PERU—47

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos da ayuda á conseguirlo pronto y con poco trabajo

FLOR DEL OESTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO

Y

NUEVE DE JULIO

—o—

Los empresarios que firman pon en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente:

Saldrá de Buenos Aires el 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 5, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianquiros y Ca.

1393 perm

Jarabe depurativo

EL Dr. GILBERT

MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe Indure del Dr. Gilbert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas, y todas las enfermedades contajiosas (sifiliticas) leves ó inveteradas y además los accidentes que de ellas dependen. Paris 31, calle Clery, botica Deslauriers suseitar de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuarí 38 M. David.

Escuela de adultos gratuita

Clases de noche lunes, miercoles y viernes de 7 á 10 de la noche en la calle de Artes 408.

545 d. 13 pet

DR. D'HAUCOURT

MEDICO HOMEOPATA

45—CALLE DEL PARQUE—45

Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las emfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y además posee el remedio oficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratarse, pueden derijirse al Dr. D. Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homecpatas de las mas acreditadas farmacias que se hallan en venta en su casa, calle del Parque núm. 45 doude recibe consultas de las 3 1[2 á las 6 de la tarde.

541 d-11-p.

CLUB

GENERAL LAVALLE

La Comision Directiva de este Cub se reune todas las noches en la calle del Templo (altos) Número 248.

Los Secretarios.

Importante

Prevenimos á nuestra relaciones como al público en general que habiéndose trasladado el escritorio de la Gran Guia General del Comercio de la República Argentina y quedando sumamente central suplicamos que cuando haya cambios de domicilios ó que una casa mercantil girase bajo otra razon social de la que actualmente se le conoce, lo hagan saber en el escritorio ya espresado Calle San Martin 67 (altos) frente á la Bolsa de Comercio

Alli tambien se reciben suscriciones y avisos para esta publicacion, obteniendo la gran ventaja el que se suscribe tener la rebaja de un cuatro por ciento.

Buenos Aires, Diciembre 6 1873.

La empresa

SOCIEDAD HIDRÓFERU

113—PIEDAD—113

La que existió en esta plaza con los señores socios: Martinez, Hilnen Soreira, Mitre, Eloy y Pozo, por mútuo convenio quedan separados los cuatro primeros y los dos últimos ofrecen sus servicios en la nueva manera de estraer agua en los

POZOS SEMI ARTESIANOS

Abolicion de jagüeles

A los estancieros y quinteros les prevenimos que con el nuevo sistema de pozos, privilejiados del Superior Gobierno Nacional, ya estamos trabajando y podemos garantir el agua en abundancia en cualquier punto de la ciudad ó campaña.

Por mas pormenores, Piedad 113.

A. Pozo.

D 19—30 p v 22 c

Licor anti-colérico

PREPARADO POR

TORRES Y BARTON

SEGUN LA RECETA DE LAS HERMANAS DE CARIDAD

EL LICOR ASI OBTENIDO ES AGRADABLE Y DE UNA EFICACIA INCONTESTABLE PARA ATAJAR LA COLERINA Y EL CÓLERA.

Debe tomarse tan luego que se esperimentan los primeros ataques del mal, que son diarrea, vómitos calenturas de estómago y calambres.

MÉTODO DE ADMINISTRARLO

A personas mayores se dà una cucharada de las sopa.

A los niños de 6 á 12 años, media cucharada.

De menor edad una cucharita de las de café.

Debe renovarse la dósis sin temor, á cada vez que los accesos se reproducen. Si los accesos son muy violentos, es preciso doblar y triplicar la dósis. El licor no puede hacer mal alguno, aunque produzca un principio de embriaguez.

Puede ensoñarse á todos esta receta aprobada en 1854 por los médicos de **Los Inválidos,** de las **Incurables mujeres** y de muchos otros establecimientos de Francia.

TORRES Y BARTON

Droguistas farmacéuticos

BUENOS AIRES—Defensa núms. 65, 67 y 69

N. B.—Se tiene siempre listos Botiquines con todo lo preciso para curar el cólera, y propios a personas que salen al campo. Calorodina y polvos desinfectantes del profesor Mr. Dougli.

¡¡CUIDADO!!

FRAUDE PÚBLICO!

PRACTICADO CON LA

FALSIFICACION

DE LAS

PÍLDORAS Y EL UNGUENTO HOLLWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañía Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis especificos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mi particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

¡CALLOS!

La preparacion del Dr. Oldham es el remedio mas pronto y seguro para la curacion de los callos. Se encuentra en venta por mayor y menor, calle de Piedad 14, Esquina 25 de Mayo.

493 n 29 pte

LA PROBIDAD

COMPAÑIA

ARGENTINA DE SEGURO

Domiciliada en Buenos Aires

CALLE REONQUISTA N. 87

(ALTOS)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios

CAPITAL

Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Vice id " Wilchem Bertram
Vocales " Juan Lanus
" George T. Nutall
" Martin Berraondo
" José Cayetano Borbon
" Estévan D. Riso
" Javier Arrufó
" José Pacheco

Director General

D. Ventura Cardenas

Inspector

D. Julio Laurent

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Dbre 12 2ª páj.—Perm.

MIGUEL BORDENABE

Procurador Judicial

Y

REMATADOR PÚBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman núm. 92.

1357 0p-pmte.

Mensajerias

Rosa del Sud

Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.

De Buenos Aires à Dolores y viceversa todos los Dia.

Arenales 1, 11, 21.

Por el Tala 5, 15 25.

A los Montes grandes por Mercedes 5 15 25.

Que queen por Ayacucho 5 y 24.

Al Tuyú y pueblo general Lavalle los Jueves.

Nota—La Empresa contrata carruages particulares, para todos los puntos del Sud.

La Empresa

JARABE

depurativo

DEL Dr. GIBERT, MIEMBRO

DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe indure del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medecina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedades de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifiliticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de ellas dependen Paris 31. calle Clery, botica Deslauriers, suscesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 38. M. David

N. 1387 Per

Ministerio General de Menores

Los Defensores de Menores que suscriben autorizados por el Reglamento de la Defensuria de Menores, previenen al Público: que toda persona que tenga á su cuidado un menor y no cumpla con las condiciones con que le haya sido entregados, sera privado de sus servicios una vez justificada la falta y sufrirá una multa de *quinientos pesos* á favor del menor.

Bajo la misma pena ningun individuo que tenga en su poner algun menor huerfano podrá pasarlo á otro sin intervencion y aprobacion de este ministerio. Todo el que tenga en su poder un meno huérfano de padre y madre que resida en la capital debera dar cuenta de ello á uno de los Defensores, á efectos de que se hagan los asientos necesarios bajo la multa 500 $m[c á favor de la cas de expósitos.

Buenos Aires Octubre 12 de 1873.

Ambrosio Molina.

Eugenio Blanco.

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO

328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á todos los enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Enrique A. Jonas.

Homeópata.

Diciembre 20. Pmte

ANGEL CUENCA

Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particular mente como así mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio Bolivar 22 1[2.

CONPAÑIA DE TRAMWAYS

DE LA

"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.º DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE **Cinco Esquinas** Y SALDRAN DE **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana	7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche	8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche	9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria Y **Calle Callao**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana	7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche	8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana	9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Puente de Barracas Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 50 mañana	20 minutos	10 30 noche	6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Puente de Barracas Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 0 noche	6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Plaza Constitucion Y **Calle Juncal**

SUSTITUYENDO Á CALLE BRASIL

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
7 10 mañana	20 minutos	8 30 noche	7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion Y **Plaza Victoria**

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes: á las 7 15 mañana, 8 6, 9 30, 12 50 tarde, 4 5, 5 50, 7 20, 8 15, 9 50.

Para la salida de los trenes: á las 8 0 mañana, 10 30, 2 30 tarde, 3 30, 4 30, 5 50, 7 50.

Plaza Constitucion Y **Estacion Lima**

A la llegada de los trenes: á las 7 15 mañana, 8 6, 9 30, 12 50 tarde, 4 0, 5 50, 7 20, 8 15, 9 50.

Para la salida de los trenes: á las 8 0 mañana, 10 38, 2 38 tarde, 3 38, 4 38, 5 38, 8 0, 9 36.

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las lineas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.

(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro Carril del Sud, llevarán banderas lail salvas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Opera, despues de las horas de itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

2153—O. 29 v 20 n. **La Administracion.**

Ferro-Carril del Oeste

Desde el primero de Noviembre hasta el 28 de Febrero, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11	13	15	17
Parque	6	7-25	10 †	12-40	1-40	4	4	6-40	8
11 Setiembre	6-15	7-35	10-10	12-50	1-50	4-10	5-10	6-50	8-10
Almagro	6-20	7-40	10-15	12-55	1-55	4-15	5-15	6-55	8-15
Caballito	6-25	7-45	10-20	1	2	4-20	5-20	7	8-20
Flores	6-30 †	7-50	10-25	1-5	2-5	4-25	5-25	7-5	8-25
Floresta	6-35	7-55	10-30	1-10	2-10 †	4-30 x	5-30	7-10 x	8-30
R. Mejía	6-50	8-10 †	10-45	1-25	2-35	4-45	5-45	7-25	8-45
Moron	7	8-25	11 †	1-40 †	2-40	5	6	7-40	9
Merlo	7-20	..	11-20	2	3	..	6-20 x	8	9-20 x
Moreno	7-30 †	..	11-30	2-10	3-10	..	6-30	8-10	9-30
Rodriguez	8	..	..	..	3-40	..	..	..	..
Lujan	8-30 †	..	..	..	4-10	..	..	..	..
Olivera	9 †	..	..	..	4-40 †	..	..	..	..
Mercedes (llegada)	9-30	..	..	..	5-10	..	..	..	..
Mercedes salida	9-50	..	..	..	5-30	..	..	..	..
Freyre	10-50	..	..	..	6-30	..	..	..	..
Gorostiaga	11-20	..	..	..	7	..	..	..	..
Chivilcoy	11-50	..	..	..	7-40	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12		16	18
Chivilcoy	..	..	..	6-10	..	..		1-50	..
Gorostiaga	..	..	..	6-40	..	..		2-20	..
Freyre	..	..	..	7-10	..	..		2-50	..
Mercedes (llegada)	..	..	..	8-10	..	..		3-50	..
Mercedes (salida)	..	..	..	8-30	..	..		4-10	..
Olivera	..	..	..	9 x	..	..	.	4-40 x	..
Lujan	..	..	..	9-30	..	..	.	5-10	..
Rodriguez	..	..	..	10	..	..	.	5-40	..
Moreno	5-30	7-30 x	..	10-30	1-10	3-30	.	6-10	9-10
Merlo	5-40	7-40	..	10-40	1-20	3-40	.	6-20 x	9-20 x
Moron	6	8	9	11 x	1-40 x	4	0	6-40	9-40
R. Mejía	6-10	8-10 x	9-15	11-15	1-54	4-15	5 x	6-55	9-55
Floresta	6-25	8-25	9-30	11-30	2-10 x	4-30 x		7-10 x	10-10
Flores	6-30	8-30	9-35	11-35	2-15	4-35		7-15	10-15
Caballito	6-40	8-40	9-40	11-40	2-20	4-40	0	7-25	10-20
Almagro	6-45	8-45	9-45	11-45	2-25	4-45	5	7-30	10-25
11 Setiembre	6-50	8-50	9-50	11-50	2-30	4-50	0	7-35	10-30
Parque	7	9	10 x	12	2-40	5 x	0	7-45	10-40

NOTA—Los trenes número 4 y 13 pasarán en el kilómetro 25.

RAMAL A LOBOS

SALIDAS			REGRESOS		
ESTACIONES	1°	9°	ESTACIONES	8°	15
Parque	6	1-40	Lobos	7-50	3-30
Merlo (llegada)	7-20	3	Zapiola	8-25	4-5
Merlo (salida)	7-40	3-20	Las Heras	9 x	4-40 x
M. Paz	8-15	3-55	General Hornos	9-10	4-50
General Hornos	8-50	4-30	M. Paz	9-45	5-25
Las Heras	9 x	4-40 x	Merlo (llegada)	10-20	6
Zapiola	9-35	5-15	Merlo (salida)	10-40	6-20
Lobos	10-10	5-55	Parque	12	7-45

356 N. 2 perm.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

Fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela q favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A ioda persoua que se retrate encargando media docena de tarjetas; se le regalará una de yapa: á la qne mande hacer una docena de targetas se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y qne se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y udocena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural en su cuadro 360

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento por la perfeccion semejanza y precios módicos qne ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de .

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las S. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

Per

PÍLDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravillos Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas. los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres. Nº 2483—perm.